



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022

I MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CAPITULO I

POLITICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

PRESENTACION	6
MISION-VISION	7
MARCO NORMATIVO	7
VINCULACION CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTION	9
OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGICOS	12
PILARES ESTRATEGICOS PADEM 2022	15

CAPITULO II

DIAGNOSTICO COMUNAL

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA COMUNA	20
ORGANIZACIÓN POLITICA COMUNAL	21
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA REGIONAL	21
CARACTERISTICAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGION DE AYSÉN	22
CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA COMUNA	22

CAPITULO III

GESTION MUNICIPAL EDUCACIONAL

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS	25
CONVENIOS Y PROGRAMAS EN EJECUCION	27

CAPITULO IV

CARACTERISTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INFORMACION DE LA POBLACION ESCOLAR

N° DE ESTABLECIMIENTOS Y TIPO DE ENSEÑANZA	31
DETALLE DE LA MATRÍCULA POR EE Y NIVEL EDUCATIVO AÑO 2020	32
DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS CON JEC	
INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES.	
RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE	37
RESULTADOS SIMCE	
RESULTADOS PTU	44
PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	48
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL - PIE:	51
COBERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.	
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).	
N° DE PROFESIONALES.	
N° DE CURSOS.	
N° ALUMNOS TRANSITORIOS /PERMANENTES	
INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA – SEP.	55
DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA LEY SEP.	
DOTACIÓN DOCENTE	58
DETALLE CARGA HORARIA DOCENTE PROYECTADA	58

CAPITULO V

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO 2022	62
INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN: DETALLE DE LOS EE BENEFICIARIOS.	
FAEP	68
INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN	71

ANEXO

FASE ANUAL Y FASE ETRATEGICA PME LICEO MELINKA ESCUELA REPOLL	74
---	----

“Educar en calidad y equidad a niños, niñas y adolescentes que se incorporan a nuestros establecimientos educativos, impregnando en ellos un sentido de identidad, pertenencia e inclusión, formando personas con visión holística del desarrollo socio-cultural que sean agentes activos y promotores de cambio en una sociedad diversa con base en el respeto a la multiculturalidad y derechos humanos”.

CAPITULO I POLITICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

PRESENTACION

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM, se elabora conforme a lo dispuesto por la Ley 19.410 de Educación del año 1995. Este es un instrumento de programación, planificación estratégica, ejecución y evaluación orientada al mejoramiento, tanto de la gestión administrativa como pedagógica de los establecimientos educacionales, con énfasis en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, constituyéndose en el referente para definir los planes de acción que configuran los ejes de la política del sistema de Educación Municipal.

Esta Educación de calidad de la que hablamos se entiende como un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de sus dimensiones, incluyendo la cultural, espiritual, la ético-moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la de desarrollo físico y que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y la segregación en cualquiera de sus manifestaciones, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Para dar cumplimiento a la normativa, la estructura y contenido del PADEM 2022 que se presenta, aborda los siguientes contenidos:

- Sellos de la Educación Municipal, se enuncian los principios orientadores de la Política Educacional, Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos.
- Antecedentes generales de la comuna, entregando características del territorio, datos demográficos y de la organización municipal de la comuna.
- Administración de la Educación Municipal, detalla la estructura y organización del Departamento de Administración de Educación DAEM.
- Situación de la Educación Municipal, actualiza diversa información estadística de los estudiantes: matrícula, asistencia, inclusión, vulnerabilidad y resultados generales de la gestión pedagógica de los establecimientos.
- Indicadores de calidad de la enseñanza, muestra y analiza los resultados obtenidos en las mediciones estandarizadas de la calidad de la enseñanza: SIMCE, PTU.
- Recursos humanos, describe la dotación docente y de asistentes de la educación, su carga horaria, y da cuenta de diferentes procesos: evaluación docente, perfeccionamiento y desempeño.
- Programas, proyectos y convenios en ejecución, describe las actividades desarrolladas por los estudiantes vinculados a los diferentes instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Información Financiera: presenta el presupuesto vigente, las fuentes de financiamiento y realiza la proyección para el siguiente año.

MISION EDUCATIVA DE LA COMUNA

Potenciar la gestión educativa y de calidad en los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la instalación de procesos pedagógicos efectivos y la formación integral e inclusiva, vinculada con el territorio y sus características, basados en una cultura de altas expectativas, incorporando a las familias y actores sociales comunitarios en el papel de formadores de sus hijas e hijos.

VISION EDUCATIVA DE LA COMUNA

Consolidar una educación de calidad para todos los estudiantes, fundamentada en la formación valórica y académica trascendente e inclusiva, permitiendo plasmar herramientas que permitan enfrentar los desafíos de la sociedad actual y futura vinculada con el territorio y sus características socioculturales.

MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Desarrollo Comunal se ha elaborado considerando la normativa legal vigente a la fecha:

Ley Nº 19.410 que Modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala. De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos: Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos. La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales. Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar. La dotación docente y del personal asistente de la educación. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna. Por su parte, el artículo 5º de esta Ley, instaura como competencia del alcalde, que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de noviembre de cada año.

Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales. El artículo 4º inciso 4º de esta norma, dispone "En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o

por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación. Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Ley Nº 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley Nº 20.550. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum.

Ley Nº 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Esta norma introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión de los establecimientos educacionales, dispone, asimismo, fin al financiamiento compartido y prohibición al lucro en los planteles educativos.

Si bien la Ley de Inclusión no explicita un enfoque de género, busca la eliminación de cualquier tipo de discriminación arbitraria y transformar la escuela en un punto de encuentro social. Además, enuncia la educación integral como una forma de desarrollar todos los aspectos que involucran al ser humano.

Ley Nº 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. Otros cuerpos normativos con incidencia en la planificación educativa.

Ley Nº 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además, se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

Por otra parte la LGE Incluye explícitamente entre sus principios el de la no discriminación y resguarda el derecho a la educación en estudiantes embarazadas y madres en todo tipo de establecimientos educacionales.

Ley Nº 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que uno conjunto de organismos velen por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

Ley N° 20.536, sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

Ley N°20.911, crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado. La señalada ley establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Ley 20.585 ley que regula las Licencias Médicas; por Enfermedad; Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez; Esta ley tiene por objeto establecer regulaciones que permitan asegurar el otorgamiento, uso correcto de la licencia médica y una adecuada protección al cotizante y beneficiarios de las Instituciones de Salud Previsional y del Fondo Nacional de Salud, mediante la aplicación de medidas de control y fiscalización, y de sanciones respecto de las conductas fraudulentas, ilegales o abusivas relacionadas con dicho instrumento.

Ley 21.040 de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública. Su principal objetivo es mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.

Ley 21.109, que regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación.

Ley 21.152, que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica otros cuerpos legales y establece beneficios.

Ley 20.520 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación: A través del cual busca asegurar la equidad, en el entendido de que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad.

VINCULACION CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTION

PLADECO: Ámbito Educación.

Siendo el PLADECO el más importante instrumento de planificación territorial que promueve proyección de desarrollo para las comunidades, el actualmente vigente en nuestra comuna fue actualizado por ultima vez el año 2018. Debido a las negligencias administrativas hemos vivido un periodo de inestabilidad en el ordenamiento y estructura administrativa municipal, la que se regulariza recién el año 2020, al asumir el alcalde suplente posterior a la destitución de quien se encontraba en ejercicio. Sin embargo, en la sección del PLADECO que aborda el ámbito educativo que fue elabora a partir de la información recopilada en los talleres realizados en el marco del diagnóstico de PLADECO, en general, si bien no pareciera existir una mala opinión respecto de la educación municipal en la comuna, los distintos participantes identifican una serie de problemáticas factores críticos que aun podemos evidenciar en la actualidad. Mas aun considerando el contexto de

pandemia por COVID -19 que debemos afrontar, el que ha modificado la modalidad de clases presenciales a jornadas mixtas de trabajo, (presencial/online/offline) debiendo dividir grupos cursos para respetar los aforos inculcados en protocolos sanitarios al decretarse alerta sanitaria nacional.

Factores Críticos

- Déficit en infraestructura educacional de enseñanza básica y media: La actual infraestructura educacional ubicada en Melinka, que provee enseñanza básica y media, no posee el espacio suficiente para albergar a la población escolar, tanto en salas de clases como espacios de recreación, afectando la convivencia y el rendimiento de los estudiantes.
- Déficit en infraestructura educacional de nivel preescolar: Se necesita ampliar la capacidad del jardín infantil existente en la comuna, pues pese a estar funcionando a su total capacidad, no logra satisfacer la demanda que hay por atención de educación preescolar. Además, la actual infraestructura tiene el cerco en mal estado, representando un riesgo para los menores.
- Jardín Infantil y Liceo ubicados en zona de inundación: Actualmente, tanto el Jardín Infantil como el Liceo Melinka se encuentran ubicados cercanos al borde costero, es decir en zona de inundación, lo que plantea un riesgo latente para la población pre-escolar y escolar. Se requiere de la construcción de un nuevo liceo, así como también de un terreno para la construcción de un nuevo jardín escolar, en zonas fuera de riesgo.
- Bajas tasas de asistencia escolar: La evolución de la asistencia escolar en la comuna reflejada en el PADEM, genera una preocupación para la administración municipal, ya que, si bien ha aumentado levemente en los últimos años, ésta aún se mantiene baja.
- Brechas educativas en la población: Existen importantes brechas de estudios en la población de Guaitecas, con segmentos de población sin finalización de estudios de enseñanza básica y media. La falta de educación tiene diversas consecuencias, tanto en el desarrollo personal como en la vida familiar y en comunidad, derivando en falta de oportunidades para conseguir empleos de calidad, en conflictos de comunicación con las instituciones locales, ya sea por confusión o el poco entendimiento de leyes y normativas por parte de los usuarios de servicios públicos.
- Puntajes PTU por debajo de promedios regionales y nacionales: Si bien es cierto, los actuales puntajes promedio de PTU aumentaron respecto al primer año de rendición de la prueba en la comuna, estos se encuentran bajo los promedios regional y nacional, disminuyendo así las posibilidades en los estudiantes de optar a carreras de estudios superiores en las instituciones más demandadas y con mayores índices de calidad.
- Escasas posibilidades de especialización docente presencial (posgrados): De acuerdo a los talleres participativos y a lo reflejado en el PADEM 2018, se expone que existen escasas posibilidades de especialización docente, debido principalmente al aislamiento y alto costo.

Potencialidades

- Ampliación hacia nivel educación secundaria: El 2016 se graduó la primera generación de enseñanza media. La posibilidad de contar con educación secundaria en la comuna permitió retener a un importante número de estudiantes en la comuna, lo que ha favorecido a las familias disminuyendo los costos emocionales y económicos que implicaba trasladar a sus hijos(as) a otras comunas del país, además de fortalecer la pertenencia de niños, niñas y adolescentes con su territorio.
- Beneficios a estudiantes como transporte escolar, útiles escolares, uniforme: La comunidad valora positivamente los beneficios otorgados por la administración local a los estudiantes de la comuna con buen rendimiento escolar, lo cual beneficia directamente a las familias más vulnerables.
- Acceso expedito de los estudiantes a los establecimientos de educación: A diferencia de otras comunas, Guaitecas al ser pequeña en términos demográficos, existe un acceso expedito de los estudiantes a los establecimientos educacionales, esto debido a la subvención del transporte escolar para todos y todas.

OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS.

Para el año 2022 la Ilustre Municipalidad de Guaitecas propone los siguientes Objetivos en su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal:

OBJETIVO 1

Promover un sistema educativo eficiente para lograr aprendizajes de calidad con énfasis en la formación integral de los estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Monitorear los logros académicos, artísticos, deportivos y culturales de los establecimientos y de sus estudiantes.

Fortalecer el desarrollo de prácticas pedagógicas con énfasis en el proceso de planificación del currículo escolar, valorando el contexto social, cultural y ético presente en su entorno.

Promover instancias de perfeccionamiento continuo para afianzar conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas de los Docentes y Directivos, así como de los Asistentes de la Educación, para favorecer el desarrollo de buenas prácticas al interior de cada establecimiento educacional.

OBJETIVO 2

Desarrollar orientaciones para la actualización de los instrumentos de Gestión y Protocolos de actuación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir todo tipo de manifestación violenta que vulnere la integridad física o psíquica del otro, entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Lograr una comunidad educativa informada y empoderada de los mecanismos reguladores de la Convivencia Escolar.

OBJETIVO 3

Habilitar espacios y recintos educativos para el desarrollo del currículo y actividades complementarias en ambientes seguros, saludables y acogedores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Optimizar el uso de los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, para apoyar la gestión curricular y garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes.

Fortalecer el uso de las TIC's como herramienta de innovación para el aprendizaje de todos los estudiantes.

Gestionar los recursos financieros para asegurar la correcta implementación del PME y favorecer el mejoramiento de los aprendizajes.

Realizar las mantenciones y reparaciones adecuadas en espacios físicos que lo requieran.

Vincularse con organizaciones sociales y espacios físicos disponibles en la comuna para la interacción y desarrollo de actividades

OBJETIVO 4

Obtener buenos resultados en mediciones académicas estandarizadas, así como en los indicadores de Desarrollo Personal y Social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Utilizar los referentes establecidos SIMCE, PSU, para analizar logros educativos de los estudiantes y de los actores de la gestión de los establecimientos, tanto en resultados académicos como en los IDPS.

Complementar logros obtenidos en formación académica, con información de otros indicadores de eficiencia interna, para implementar acciones sistemáticas y desarrollar aspectos no académicos claves para el futuro de los estudiantes.

Cumplir íntegramente con las metas propuestas por cada establecimiento en su convenio de desempeño y/o PME, PEI y demás Instrumentos de Gestión Institucional.

OBJETIVO 5

Desarrollar estrategias que permitan a los estudiantes mantener una vida sana, reducir los índices de obesidad, sedentarismo y prevenir el consumo de alcohol y drogas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Implementar, en convenio con la JUNAEB, el plan “Contrapeso”, que es un programa contra la obesidad estudiantil que contempla medidas concretas para lograr una alimentación saludable, educación de hábitos saludables y promoción de actividad física.

Celebrar convenios estratégicos con el Instituto Nacional del Deporte (IND) para desarrollar programas deportivos en nuestra comuna orientados a Jóvenes y adultos.

Mantener y apoyar el Plan Promocional de la Salud orientándolo al desarrollo de iniciativas que favorezcan la vida sana, las actividades deportivas y alimentación saludable como también la participación de la familia.

Desarrollar el programa de Escuelas Saludables para el aprendizaje en convenio con JUNAEB basado en la implementación de actividades promocionales de salud a través de tres componentes: Actividad Física, Alimentación y Nutrición Saludable y Salud Bucal, desarrollados en el periodo escolar.

Coordinar programas de apoyo organizando charlas de prevención con diversas instituciones tales como el Servicio de Salud, Senda, Carabineros, PDI, Armada de Chile, Mutual de Seguridad, Sernapesca, Bomberos, entre otras.

OBJETIVO 6

Promover la capacitación permanente de docentes y asistentes de la educación, consensuando las áreas de formación con los equipos directivos de cada establecimiento.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejecutar planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes y de asistentes de la educación propuestos por los directores de los establecimientos educacionales.

Asistir a capacitaciones propuestas por el Ministerio de Educación y otras entidades pertinentes, tanto a nivel comunal, regional y nacional.

Crear y ejecutar Plan Anual de Actividades que incluya las distintas efemérides definidas por los establecimientos tanto de connotación mundial, nacional o comunal como las que el establecimiento decida conmemorar.

Ejecutar convenios de colaboración con distintas entidades tales como:

- Consejo de la Cultura.
- IND
- Municipalidades.
- Universidades
- Colegios
- Otras instituciones afines.

Gestionar instancias de intercambio de experiencias educativas, en las áreas de formación, deporte y cultura con diversas instituciones.

Objetivo 7

Mejorar la Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales de la comuna, disminuyendo los porcentajes de denuncias y cantidad de licencias médicas.

Objetivos estratégicos.

Lograr que todo integrante de cada comunidad educativa se sienta valorado y respetado, garantizando un clima de justicia, de sana convivencia y promoviendo la tolerancia, el respeto, la participación y la valoración del Ser Humano como valores fundamentales que nunca se deben vulnerar.

Disminuir el porcentaje de denuncias y reclamos, apuntando principalmente a la mediación y la resolución pacífica de conflictos al interior de los Establecimientos Educacionales.

Analizar y disminuir los factores que provocan el ausentismo escolar y el alto índice de licencias médicas en la comunidad educativa.

OBJETIVO 8

Formar conciencia sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, sus recursos y la conservación del patrimonio ambiental en todos los actores de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Potenciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan a los alumnos conocer la importancia de la problemática ambiental global.

Desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural de su comuna.

Promover la realización de actividades con materiales reciclados que permitan tomar mayor conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

Contribuir al cambio cultural, a través de la promoción de conductas ambientalmente responsables.

Relevar la temática ambiental existente en el currículo y en los planes y programas de estudio y promover su aplicación transversal en todas las actividades que desarrollen los Establecimientos Educativos de nuestra comuna.

Trabajar para actualizar y avanzar en la Certificación Medio Ambiental en los Establecimientos Educacionales (SNCAE) de la Comuna, a través del MMA.

OBJETIVO 9

Vincular a los establecimientos educacionales con prácticas y características socioculturales del territorio y sus habitantes, generando experiencias educativas significativas en los/as estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Reforzar el sentimiento de identidad local, como vía de valoración positiva de los rasgos característicos de la cultura frente a las tendencias globalizadoras.

Desarrollar habilidades y herramientas para explotar capacidades en los y las estudiantes.

Desarrollar Talleres extraescolares asociados a actividades propias de la cultura e identidad local.

Integrar contenidos teóricos propios del curriculum nacional con prácticas socioculturales a través de actividades extraescolar.

PILARES ESTRATEGICOS PADEM 2022

La idea de Establecer Vinculo con el territorio y participación comunitaria aparece ya en el concepto originario de escuela como comunidad educativa integrada por profesores, alumnos, padres de estudiantes y miembros del entorno implicados en un proceso de perfeccionamiento humano (Lozano, Cerezo y Castillo, 2017; Parra, 2004; Escudero y Martínez, 2011). Y, por ende, una unidad educativa intercultural e inclusiva ha de ser una escuela incluida en su territorio, es decir, una institución que forma parte como actor crítico del cambio social. En esa línea, diversos estudios y experiencias educativas contemplan profundas transformaciones a través de la cooperación entre la escuela y el entorno favoreciendo la mejora educativa y la emancipación social (Ainscow, 2001; Alonso, 2010; Echeita, 2008). Sin embargo, para que se genere una escuela vinculada con su entorno, son necesarias grandes transformaciones en todo el sistema educativo, entendiendo que esas transformaciones se deben realizar en las políticas y normativas educativas, en el financiamiento, organización y funcionamiento de los establecimientos educacionales, en las actitudes y prácticas de los docentes, así como en los niveles de relación de los distintos actores; en definitiva, lo que se demanda es un modelo educativo diferente, donde se favorezca la comunicación intercultural, intergeneracional y se compartan valores e intereses por parte de todos los miembros de la comunidad educativa (Susinos y Ceballos, 2012). Desde estos posicionamientos, estimamos que en las estrategias de participación ciudadana en la comunidad es donde hay que situar muchos de los esfuerzos de mejora de la institución educativa y, por consiguiente, hay que extender sus escenarios y campos de actuación vinculados con la comunidad, como modo de hacer frente a los nuevos retos sociales. Como plantea Bolívar (2006, p. 120): Ni la escuela es el único contexto de educación ni sus profesores y profesoras los únicos agentes, al menos también la familia y los medios de comunicación desempeñan un importante papel educativo. Ante las nuevas formas de socialización y el poder adquirido por estos otros agentes en la conformación de la educación de los alumnos [...] la colaboración con las familias y la inserción con la comunidad se torna imprescindible. En los últimos estudios realizados, se ha hecho un especial hincapié en la importancia que tiene la vinculación de las organizaciones educativas con el entorno y con los agentes socioeducativos del territorio en relación con el logro de la mejora y al desarrollo comunitario y socioeducativo (Muñoz, Rodríguez y Barrera, 2013). Desde los planteamientos de estos autores, se considera fundamental que todos los agentes implicados en la educación se unan en esfuerzos y compartan los recursos y los fines para que haya un progreso educativo en las comunidades como afirman Pérez y Mendez (2012, p.6) “en este proceso todos y todas (maestros, familiares, vecinas...) aprendemos y nos transformamos. Hemos descubierto el valor del diálogo igualitario al ponerlo en práctica”. En los estudios mencionados, si por un lado los familiares se han implicado en los proyectos educativos de los establecimientos, también se ha comprobado una cooperación inversa, en la que los establecimientos se involucran en las actividades sociales y culturales de su entorno, dinamizando la participación del alumnado y las familias para promover el desarrollo de la comunidad, de modo tal que el conocimiento de los docentes y los recursos de la institución educativa se ponen al servicio de la formación y del bienestar de los vecinos. En esta línea se ha podido observar, que la participación del entorno en la escuela “es indicador de calidad y contribuye a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje” (Muñoz, Rodríguez y Barrera, 2013, p.101). Por tanto, lo que se pretende

actualmente es que exista una vinculación con el entorno, y así participen miembros de la comunidad educativa para potenciar las prácticas y experiencias educativas del establecimiento y de la comunidad. De cualquier forma, hay que tener en cuenta que, como afirman Lozano, Traver y Sales (2016, p.15): Las relaciones entre la comunidad educativa y la escuela variarán de forma significativa en función de cómo defina cada establecimiento lo que entiende por comunidad educativa, el grado de apertura y de relaciones con el propio territorio o las formas de participación y los elementos sobre los que participa.

Así, hay que apostar por un cambio en las formas de participación, teniendo en cuenta los beneficios que se pueden obtener si se unen la escuela y el entorno (actores sociales). Beneficios que son por una parte para la escuela, ya que el municipio puede contribuir de diferentes formas: “sensibilizando sobre las problemáticas educativas, reforzando la tarea de la escuela, facilitándole recursos y promoviendo colaboraciones interinstitucionales y coordinando y complementando los esfuerzos educativos que genera el municipio” (Muñoz, Rodríguez y Barrera, 2013, p.105). Pero El vínculo de la escuela con el territorio: ¿cómo se puede establecer una vinculación? Una experiencia de inclusión educativa. Para Arostegui, Darretxe y Beloki (2013, p.190) “se trata de posibilitar situaciones que propicien la mayor participación posible de adultos significativos del entorno sociocultural comunal con los establecimientos y colaboren en la planificación o la puesta en marcha de actividades educativas y de proyectos”. Consiguiendo así, dar más coherencia a lo que se está transmitiendo y enfocando la enseñanza desde otro punto de vista, con herramientas que posibiliten la transformación también de sus propias vidas.

La Ilustre Municipalidad de Guaitecas, en su rol de Sostenedor de la Educación Pública Comunal, tiene como tarea la formación de personas y busca incentivar activamente la participación de sus habitantes en el proceso de educar, adquiriendo el compromiso de cumplir con un gran objetivo, el cual es: ***“Educar en calidad y equidad a niños, niñas y adolescentes que se incorporan a nuestros establecimientos educativos, impregnando en ellos un sentido de identidad, pertenencia e inclusión, formando personas con visión holística del desarrollo socio-cultural que sean agentes activos y promotores de cambio en una sociedad diversa con base en el respeto a la multiculturalidad y derechos humanos”***. Esta tarea se asume desde el Sostenedor a través del Departamento de Administración de Educación Municipal y que se refleja en los siguientes pilares estratégicos como sellos educativos.

ARTÍSTICO CULTURAL

La comunidad escolar de Guaitecas tiene como sello formar una comunidad escolar que desarrolle el descubrimiento de habilidades artísticas en los estudiantes, considerando sus intereses e incorporando diversas disciplinas, estilos o expresiones culturales valorando su identidad local, nacional e integrando conocimientos de diversidad internacional, a través de la música, el teatro, la pintura, y expresiones audiovisuales como cine documental y la fotografía. Incorporando estas expresiones artísticas como potenciadores del desarrollo de capacidades individuales, sociales y como instrumentos e insumos generadores de aprendizajes significativos y desarrollo transversal del ser humano.

DEPORTIVO

El juego como elemento inherente del ser humano está presente en cada etapa del desarrollo de las personas, es un eje, asociado al desarrollo de la actividad física a través de la ejecución de diversas disciplinas deportivas, potenciando valores transversales como el trabajo en equipo, la sana competencia y el autocuidado.

VINCULACION CON EL TERRITORIO

Los establecimientos insertos en la comuna de Guaitecas están en contante comunicación con distintos agentes comunitarios con las que interactúan tanto para desarrollar la conciencia del ser, identificar y reconocer los factores culturales, generando a través de ello aprendizajes y conocimientos en los y las estudiantes, así mismo promover el desarrollo de la conciencia respecto del lugar que habitan, las condiciones de vida y proyectar mejoras para el bienestar socio-emocional y del entorno.

Con dicho objetivo, se desarrollan actividades cívicas que involucran la participación de padres y apoderados, organizaciones vecinales, territoriales, autoridades locales y actores relevantes de la comunidad, lo que se traduce en interacciones que generan aprendizajes y aportes concretos tanto para la formación de los estudiantes, fortalecer la identidad y cultura local involucrándose activamente a través de talleres y actividades extracurriculares, proyectando mejoras en las condiciones de vida de las personas que habitan las localidades.

EDUCACION AMBIENTAL

Fomentar la participación de las comunidades educativas en el cuidado del medioambiente. De forma entretenida, ambos establecimientos van desarrollando misiones ambientales que les permiten trabajar habilidades clave para los niños, niñas y adolescentes, adquirir conocimientos, contribuir en mejorar el clima escolar y relacionarse con el entorno social, cultural y natural y avanzar en la certificación ambiental educacional vinculada al objetivo comunal a través de la municipalidad de Guaitecas.

El objetivo Inter escolar Ambiental 2021-2022 es educar, sensibilizar y movilizar a los niños, jóvenes y a la ciudadanía de Guaitecas en torno a la acción climática, generar conciencia por el cuidado del medioambiente y adquirir prácticas, conocimientos y aprendizajes significativos de la interacción con el entorno.

EDUCACION INTEGRAL CON ENFOQUE DE GENERO

El enfoque de género permite reconocer que niños, niñas y adolescentes tienen el mismo potencial de aprendizaje y desarrollo, y las mismas posibilidades de disfrutar por igual de aquellos bienes valorados socialmente, oportunidades, recursos y recompensas, de manera independiente a sus diferencias biológicas y reconociendo la igualdad de derechos.

PARTICIPACION DEMOCRATICA

Una participación democrática en las escuelas considera a todos los miembros como sujetos de derecho (Tonon, 2012). Esto implica que cada sujeto tiene responsabilidades específicas de acuerdo con su rol y características personales (PNCE, 2019). Los actores de la escuela son aprendices y ciudadanos, de forma que los establecimientos escolares requieren pensarse como espacios que funcionan en base a una convivencia cotidiana, donde quienes conforman la comunidad escolar pueden poner en práctica sus derechos y deberes. La Política Nacional de Convivencia Escolar establece que estos espacios son formales y suponen un involucramiento activo de distintos actores en instancias como el Consejo Local de Educación Pública, el Centro de Padres y Apoderados, el Consejo de Profesores y el Consejo Escolar

EDUCAR EN FORMA INTEGRAL

El PADEM de la comuna de Guaitecas promueve el desarrollo de procesos cognitivos, a través del fortalecimiento de aprendizajes significativos de las y los alumnos/as, facilitando el acceso a tecnologías de la información y la comunicación, actividades artísticas y culturales, actividad física y deportiva e instaurarlos como un valor social y un derecho al cual todos los estudiantes de nuestra comuna puedan acceder.

INCENTIVO AL ÉXITO ACADÉMICO Y COMPROMISO FAMILIAR

Se incentiva a todos los estudiantes de nuestra comuna a lograr el éxito académico, gestionando becas ante distintas entidades, con el fin de fortalecer el compromiso de la familia en el proceso educativo y de cada uno de los beneficiarios. Además, se destinan recursos municipales y se establecen alianzas con la empresa privada para mantener la “Beca al Logro Escolar” destinada a todos los estudiantes de Educación Superior y de Enseñanza Media que estudien en la comuna o fuera de ella, siempre que cumplan con los requisitos preestablecidos.

FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

Promover la asistencia a clases como la mejor herramienta para el logro de aprendizajes de todos y todas los y las estudiantes, impulsando, por ejemplo, las siguientes acciones:

Facilitar el acceso y traslado gratuito de todos los estudiantes a los establecimientos educacionales, a través de buses y furgones escolares de acercamiento.

Aportar a las familias y estudiantes con la entrega de insumos para el bienestar de los y las estudiantes para todos los estudiantes que cumplan un requisito mínimo de asistencia.

Gestionar alimentación para el 100% de los estudiantes que lo requieran.

Brindar apoyo y orientación necesaria en solución de necesidades médicas para todos los estudiantes que lo requieran, en alianza con Junaeb, Servicio de Salud y Teletón.

APOYO A LA GESTIÓN ESCOLAR

Como acciones implementadas como parte de este sello educativo, se pueden mencionar las siguientes:

Apoyo directo a estudiantes y al quehacer docente para generar aprendizajes de calidad, desde la Educación Parvularia hasta Cuarto año Medio, proveyendo los necesarios recursos humanos y materiales para el logro de este objetivo.

Apoyo extracurricular por parte de una dupla psicosocial que permitan resolver situaciones que afecten principalmente la Convivencia Escolar y el normal proceso educativo de los establecimientos.

Apoyo permanente a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, poniendo a disposición un Equipo Multiprofesional idóneo para acompañarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su formación integral.

Implementación de un Plan de Formación Ciudadana, con el objetivo de diseñar y ejecutar acciones que permitan a los y las estudiantes participar de procesos formativos primordiales de socialización –curriculares y extraprogramáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común, vivenciando valores tales como el respeto, la tolerancia, la perseverancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; además de promover el conocimiento de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

La condición insular de nuestra comuna no es un impedimento para propiciar el intercambio cultural, científico, social, deportivo, artístico y tecnológico de nuestros estudiantes. En este contexto se enmarcan las salidas pedagógicas y la participación en olimpiadas de diferentes áreas que se realicen a nivel regional y/o nacional.

EDUCACION EXTRAESCOLAR

Para el año 2022, se pretende implementar una escuela náutica que promueva y diversifique gradualmente las disciplinas deportivas y prepare a los estudiantes en ámbito competitivo e instalar una estrategia para vincular a los estudiantes con su territorio y promover contenidos y desarrollo de aprendizajes transversales y promover el desarrollo holístico de los y las estudiantes del liceo Melinka y Escuela de Repollal.

Así mismo se propone a los establecimientos el desarrollo de talleres y actividades extraescolares que agreguen valor y arraigo territorial, además de desarrollo habilidades y adquirir herramientas para explotar capacidades en los estudiantes. Dichos talleres que sean impartidos por monitores locales contarán con la asesoría técnico-pedagógica de un profesor para el cumplimiento de ámbitos administrativos.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO COMUNAL

ORGANIZACIÓN POLÍTICA COMUNAL

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1 que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. De acuerdo con la ley, la comuna estará dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad y por un concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. En el caso de la comuna de Guaitecas, le corresponde elegir 6 concejales. De acuerdo con este Marco Normativo, las autoridades de la comuna son las siguientes;

Alcalde Titular: Sr. Marcos Rafael Silva Miranda

Concejales:	Srta. Jocelin Hernández Coliboro	Sr. Juan Carlos Vargas Remolcoy
	Sr. Omar Patricio Vera Pérez	Sr. Daniel Barria Nahuelquin
	Sr. Bans Puinao Carimoney	Sr. Luis Miranda Chiguay

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4º señala que: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura,
- La salud pública y protección del medio ambiente,
- La asistencia social y jurídica,
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo,
- El turismo, el deporte y la recreación,
- La urbanización y la vialidad urbana y rural,
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias,
- El transporte y tránsito público,
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política del Estado,
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

El Plan de Desarrollo Comunal y sus programas.

El Plan Regulador Comunal.

El Presupuesto Municipal Anual.

En el contexto descrito, el PADEM se construye y se instala al interior de la comuna como fruto de la reflexión y análisis de los distintos estamentos que componen el sistema educacional comunal. Es el instrumento que encierra el conjunto de políticas y lineamientos que guiarán el desarrollo educacional de la comuna. Este instrumento contiene para ello todo lo referido al aspecto presupuestario, dotación docente y asistentes de educación, el diagnóstico, la oferta de matrícula, a la asistencia media y estado de la infraestructura actual.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA REGIONAL

La región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se ubica en la Patagonia de Chile entre los 43°38' y los 49°16' de latitud sur, y desde los 71°06' de longitud oeste, hasta el océano Pacífico. De esta manera, limita al norte con la región de Los Lagos, y al sur con la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; al oeste con el océano Pacífico y al este con Argentina. Tiene una superficie de 108.494,4 km², representando el 14,35% de Chile continental e insular. En ella se encuentran numerosos glaciares, ventisqueros, bosques siempre verdes, fiordos, islas, canales, ríos y lagos.

De acuerdo con el censo 2017, esta región tiene 103.158 habitantes, siendo la menos poblada del país, con solo 0,58% del total nacional.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGION DE AYSÉN

Provincia de Aysén: su superficie es de 46.588,8 km², siendo la más grande a nivel regional. Posee 32.319 habitantes, de los cuales 17.807 son mujeres y 14.512 son hombres; de estas, la comuna con más superficie es la capital, con 29.970,4 km² y la más pequeña es Guaitecas, con 787 km².

Provincia de Coyhaique: alcanza una superficie de 12.942,5 km², con 58.670 personas. Abarca las comunas de Coyhaique (con 7.320,2 km²) y Lago Verde (5.622,3 km²). Su capital es la comuna homónima y la más poblada, con 57.818 habitantes, de los cuales 28.763 son hombres y 29.055 son mujeres.

Provincia de Capitán Prat: está conformada por las comunas de Cochrane, O'Higgins y Tortel. Abarca una superficie de 37.043,6 km² y en cuanto a su población esta llega a 4.638 habitantes (2.561 son hombres y 2.077 son mujeres). La comuna con más habitantes es la de Cochrane (su capital), con 3.490 personas, y la con menos es Tortel, con 523 personas.

Provincia de General Carrera: su superficie es de 11.919,5 km² y su población llega a 7.531 habitantes. Está compuesta por las comunas de Chile Chico y Río Ibáñez, las que tienen una superficie

similar, ya que la primera abarca 5.922,3 km² y la segunda, 5.997,2 km². Chile Chico es la capital provincial con 4.865 habitantes (2.577 hombres y 2.288 mujeres).

CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA COMUNA DE LAS GUAITECAS

Guaitecas en lengua Huilliche significa “paso al sur”. La posición de la comuna se presenta como estratégica, pues de norte a sur aparece como la cabecera de todo el sistema insular patagónico de la región de Aysén.

La comuna de Guaitecas se ubica en el noroeste de la XI Región de Aysén siendo parte del Archipiélago de Guaitecas, el cual está conformada por más de 40 islas situadas al sur de la Isla de Chiloé, siendo las principales Gran Guaitecas, Ascensión, Clotilde, Betecoy, Leucayec, Mulchey, Sánchez, Elvira, Yates, Amita y Concoto. Los centros poblados cercanos más importantes son Quellón a 83 Km. y Coyhaique a 220 Km. (en línea recta). Los principales asentamientos en Isla Ascensión son Melinka, donde se concentra la mayor parte de la población y Repollal. Melinka, capital de la comuna con una población de 1.843 habitantes (Censo 2017). La superficie territorial comunal es de aproximadamente 459 Km² (1,8% del archipiélago regional), el 99% de la población de esta comuna se ubica en Melinka y Repollal.

Límites Generales: La comuna limita al norte con la comuna de Quellón (Isla de Chiloé), al este con la comuna de Puerto Cisnes, al sur con el resto del sistema insular (perteneciente también a la comuna de Puerto Cisnes), y al oeste con el Océano Pacífico.

CLIMA

Todo el territorio presenta un clima inserto en el sistema insular sur, patagónico, templado, lluvioso, fluctuando en alrededor de 3.500 milímetros de precipitación anual. Existe excedente de agua todo el año, lo que incide en la poca aptitud agrícola de los suelos.

La pluviosidad y la influencia marítima inciden en que se produzcan altos valores de humedad atmosférica, los que no bajan del 80%. En lo referente a las temperaturas, estas continúan disminuyendo debido al aumento de la latitud, pero la influencia marítima y la acción de los vientos hacen que no sean extremadamente bajas. Así, en los meses más fríos, las medias, generales normalmente, no descienden de 4°C, y la media anual entre los 8° a 9°C. Otra característica de este clima es que durante todo el año predomina la nubosidad.

ACCESIBILIDAD/CONECTIVIDAD

El acceso a Isla Ascensión, y específicamente a la localidad de Melinka es por vía aérea a través de un servicio de avionetas subvencionados por el Ministerio de Transporte, que conecta los aeródromos de Quellón, Melinka y Coyhaique. Otra alternativa aérea es desde Puerto Montt, servicio prestado por empresas privadas.

También se puede acceder por vía marítima a través de barcas desde Quellón por el norte y desde Raúl Marín Balmaceda y Puerto Cisnes por el extremo sur.

Desde Melinka a Repollal se puede acceder por vía terrestre en camino de ripio en buen estado.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

La comuna de Guaitecas posee un alto grado de concentración poblacional en relación con su superficie administrativa. El poblamiento comunal se realizó en forma espontánea y no siguió ningún patrón de ordenamiento territorial ni organización inducida por el Estado. Se trata fundamentalmente de una concentración con caracteres urbanos, centrado en la actividad pesquera, lugar de apoyo para desplazamiento de lanchas y botes pesqueros. Luego, desde el punto de vista legal corresponde a una caleta pesquera.

Según el Censo nacional de 2017, la población de la comuna era de 1.843 habitantes, de los cuales 1.166 eran hombres y 677 mujeres.

El pueblo de Melinka tiene un radio longitudinal costero de construcción de alrededor de 3km., con una extensión tierra adentro (interior de la costa) de 250 metros con pronunciada pendiente. Esto le entrega una densidad urbana significativa, acercándose a los 1000 habitantes por Km 2. Cifra que difiere mucho si comparamos la densidad población de Melinka con la población total de la comuna en relación con su superficie.

DISTRIBUCION DE LA POBREZA

De acuerdo con el CASEN 2011, Observatorio social del Ministerio de Desarrollo Social, la estimación de porcentaje de personas pobres para la comuna de Guaitecas es de 16.7%, muy superior al de la región que es de un 9,8 % y levemente superior al del país que es de 14,4 %.

ASPECTOS CULTURALES

Los rasgos culturales presentes en la comuna de Las Guaitecas están definidos principalmente por su actividad productiva, la que se relaciona con la pesca artesanal, cuestión que a nivel consuetudinario se define como un trabajo independiente y estacionario.

De acuerdo al Censo de 2002, de 1.429 personas, 368 habitantes declararon pertenecer a algún grupo étnico (8 Alacalufe, 259 Mapuche, 1 Quechua), correspondiente al 25,75% de la población.

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La actividad económica de la zona se caracteriza por ser de pesca extractiva, específicamente de recursos bentónicos, principalmente erizo. La estacionalidad de esta actividad trae aparejada una discontinuidad del ingreso familiar en los meses de veda. En la época de veda del erizo (15 de octubre al 01 de marzo) se pueden realizar actividades alternativas como la recolección de algunas especies de algas.

Existen algunas actividades alternativas propulsadas principalmente por INDAP a través de un convenio con el Municipio de Guaitecas para el programa PDTI, a una escala muy pequeña, principalmente para autoconsumo, esto es la actividad ganadera y la agrícola, esta última desarrollada en invernaderos. Para la agricultura existen pocas posibilidades de expansión, la causa es principalmente la mala calidad del suelo, por una parte, la cubierta vegetal es delgada y por otra el nivel de acidez es alto, por lo que los cultivos, ya sea para forraje o bien para consumo humano, se ven limitados.

Otra actividad económica incipiente, es el turismo. Los paisajes y tradiciones de la zona favorecen fuertemente el desarrollo de iniciativas relacionadas con el agro y etno turismo. Falta aún el desarrollo de infraestructura y promoción adecuada para recibir visitantes.

La actividad acuícola retomó importancia en la comuna, principalmente por la reactivación del sector salmonero, generando nuevos empleos y dando origen a empresas de prestación de servicios relacionadas con el rubro; como traslado de personas, sanitización, abastecimiento y hospedaje principalmente.

También la municipalidad de Guaitecas ha cobrado un importante rol en el área de la economía local estableciendo planes de absorción de mano de obra financiados con fondos regionales y nacionales, como también la contratación de personal capacitado para optimizar el trabajo en los distintos departamentos que posee. Con esto se genera una absorción de mano de obra cercana al 20% del total de la fuerza de trabajo de la comuna.

El resto de los habitantes se dedica a la prestación de diversos servicios, extracción y venta de leña o con emprendimientos de la microempresa familiar.

INDICADORES EDUCACIONALES

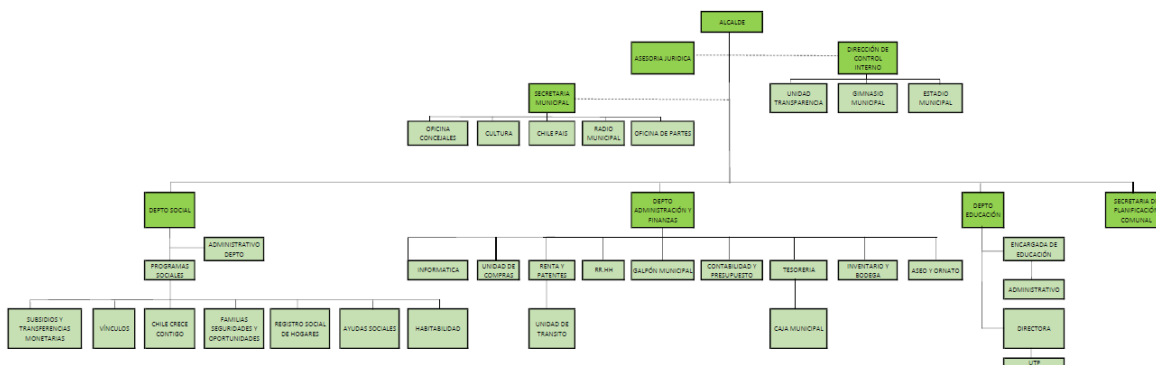
De acuerdo con el Censo 2002, sobre 1.231 personas de 10 años de edad o superior, el 10,40% es analfabeta. Al considerar una población de 5 años o más (1.397 personas), 91 personas manifiestan que nunca asistió a clases, lo cual corresponde al 6,51%.

En este mismo sentido, considerando la población censada de "15 años de edad o más ocupada": 601 personas, resulta que:

- 3,16% no tiene cursos aprobados o nunca asistió a clases
- 31,11% aprobó entre 1 a 6 años
- 32,61% tiene una escolaridad de entre 7 a 8 años (enseñanza básica)
- 21,3% aprobó entre 9 a 12 años de estudios (enseñanza media)
- 11,81% tiene estudios superiores aprobados

**CAPITULO III
GESTION MUNICIPAL EDUCACIONAL**

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS



La dependencia administrativa del Departamento de Administración Educación Municipal jerárquicamente depende del alcalde de la comuna – administrador Municipal – jefe Departamento de Educación – jefe de administración y finanzas Daem – Dirección ADP Liceo Melinka – Profesor Encargado Escuela Repollal.

DOTACION PERSONAL DAEM 2021

El departamento de educación se Crea y Formaliza su funcionamiento mediante decreto exento Nro. 702 de fecha 05 de julio del 2019.

En el año 2021 su estructura esta compuesta por los siguientes cargos.

Encargado del Departamento
<p>Al Jefe/a del Departamento de Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de la comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.</p> <p>Liderar la realización de las funciones Administrativas del Departamento de Administración Educación Municipal.</p> <p>Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.</p> <p>Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.</p> <p>Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.</p> <p>Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los directores de los establecimientos educacionales municipales y equipos directos DEM.</p> <p>Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.</p>

<p>Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.</p>
<p>Jefe de Administracion y Finanzas</p>
<p>Coordinar y controlar la aplicación de las políticas y procedimientos relacionados con las tareas administrativas y financieras de la Corporación Municipal.</p> <p>Participar en la elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), con las instancias correspondientes, particularmente en lo referido al Presupuesto y Financiamiento.</p> <p>Mantener actualizado los sistemas de información en uso en la municipalidad de Guaitecas, Sistema SMC y Sistema de Adquisiciones.</p> <p>Control permanente de los presupuestos de ingresos y gastos en forma global y por áreas.</p> <p>Elaborar y/o Supervisar su elaboración, validar y firmar los informes relacionados con: La Gestión financiera y presupuestaria del departamento de educación. Estados de Ingresos y Gastos. Informes Contables. Otros informes requeridos por instituciones fiscalizadoras y/o vinculadas con el quehacer de la Municipalidad de Guaitecas.</p> <p>Efectuar análisis de las necesidades de recursos financieros y gestionar los ingresos operacionales y no operacionales.</p> <p>Analizar y autorizar los diversos requerimientos de compras y firmar órdenes de compras respectivas para la adquisición de bienes y/o servicios de las diferentes áreas de la Corporación Municipal.</p>
<p>Encargada de recursos Humanos y Adquisiciones</p>
<p>Gestionar los procesos de adquisiciones que demande el DEM y los establecimientos que administra, de acuerdo con procedimientos administrativos internos, ley de compras y normativas vigentes.</p> <p>Ejecutar los procesos de contratación, nombramientos, mantención y registro de personal.</p> <p>Cumplir en forma cabal con la normativa legal vigente de administración de personas en el Estado, así como también con los procedimientos internos para cada uno de los procesos vinculados a su responsabilidad.</p> <p>Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el municipio, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos.</p>
<p>Encargada de Rendiciones y Remuneraciones</p>
<p>Ejecutar proceso de Remuneraciones mensuales de los funcionarios de educación.</p> <p>Realizar rendiciones de los diferentes Fondos que administra el DAEM.</p> <p>Brindar soporte e información a los actores que se relacionan con los procesos ejecutados en el departamento de manera oportuna, objetiva y válida.</p> <p>Gestionar pagos a proveedores, de acuerdo con las disposiciones estipuladas para tal fin por el Departamento de Finanzas, ejecutando la labor administrativa que demande y realizando el seguimiento y control de estos.</p> <p>Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el municipio, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos.</p>
<p>Apoyo administrativo</p>
<p>Apertura carpeta de personal y mantención al día con todos los antecedentes respaldatorios que corresponda a cada trabajador (Currículum vitae, Ficha de Personal, adjudicación de concurso, contrato de trabajo debidamente firmado, anexos de contrato, finiquitos de contratos, etc.)</p> <p>Digitalizar carpetas de personas y archivadores de programas y convenios e informarlos en intranet municipal.</p> <p>Preparación de memorándums, oficios y emisión de Resoluciones Exentas relativas a materias de personal.</p> <p>Informar en SIAPER documentación de personal dependiente del DAEM</p> <p>Recepción y entrega de correspondencia.</p> <p>Colaborar en otras actividades de similar nivel a las descritas con el propósito del cumplimiento del objetivo de su cargo.</p>

CONVENIOS EN EJECUCION

Nº	Partes	Objetivo	Estamento responsable	Monto total	Fuente de financiamiento	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Dirección de Educación Pública con Municipalidad de Guaitecas 2019	Transferencia de recursos para ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento	Departamento de Educación Municipal	\$123.116.742	DEP/FAEP 2019	05/08/2019	05/08/2021 (ejecución) / 05/02/2022 (vigencia convenio)
2	SEREMI de Educación Región de Aysén con Municipalidad de Guaitecas.	ejecución del proyecto "Tu establecimiento mas cerca de ti" /Fondo de Apoyo al Transporte Escolar Rural.	Departamento de Educación Municipal/	\$4.500.000	MINEDUC	16/03/2021	16/12/2021(ejecución) / 15/03/2022 (vigencia convenio)
3	Dirección de Educación Pública con Municipalidad de Guaitecas 2020	Transferencia de recursos para ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento	Departamento de Educación Municipal	\$141.406.648	DEP/FAEP 2020	26/08/2020	26/08/2022 (ejecución) / 26-02-2022 (vigencia convenio)
4	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y Municipalidad de Guaitecas	Fortalecer el ensamble de cuerdas de estudiantes de Guaitecas	Departamento de Educación Municipal/ Profesor de Taller de Cuerdas Shamir Barrientos Morales.	\$4.258.128	FOJI/Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	26/05/2021	26/05/2023
5	Ministerio de Educación y Municipalidad de Guaitecas	Implementar proyectos deportivos y recreativos en establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades	Departamento de Educación Municipal/ Dirección del establecimiento Liceo Melinka.	\$3.000.000	MINEDUC	09/08/2021	09/01/2021

6	Dirección de Educación Pública y Municipalidad de Guaitecas Municipalidad de Guaitecas/Dirección de arquitectura MOP.	Financiar iniciativa de diseño de arquitectura y especialidades para el establecimiento educacional Liceo melinka RBS 8392. Establecer bases de licitación para diseño de complejo educativo	SECPLAN Municipalidad de Guaitecas	\$150.000.000	DEP	16/01/2021	16/01/2023
7	Subsecretaría de las culturas, las artes y el patrimonio región de Aysén y Municipalidad de Guaitecas	Ejecución proyecto Taller de cine documental para la gestión curricular del liceo Melinka"	Departamento de Educación Municipal / Dirección de Liceo Melinka	\$9.250.802	MINCAP/Fondo Fomento del Arte en la educación	26/05/2021	24/12/2021
8	Convenio transición entre DEP y Municipalidad de Guaitecas	asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso, considerando la situación educacional, administrativa y financiera de la respectiva municipalidad o corporación municipal	DAEM	-----	-----	01/09/2021	31/12/2022
9	Dirección de Educación Pública con Municipalidad de Guaitecas 2020	Transferencia de recursos para ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento	Departamento de Educación Municipal	\$82.731.993	DEP/FAEP 2021	17/08/2021	17/08/2023

10	Convenio de informática educativa entre Ministerio de Educación y Municipalidad de Guaitecas	Regular las entregas de bienes o servicios que realice el Ministerio de educación en sus distintas iniciativas, convocatorias o proyectos a los establecimientos educacionales de la comuna y que se refieran entre otros a equipamiento computacional tecnológico, mobiliario, conectividad, recursos educativos, formación docente, servicios de asesorías técnicas y pedagógicas y desarrollo de habilidades para el siglo XXI.	Departamento de Educación Municipal	-----	MINEDUC	12/01/2021	12/01/2025
----	--	--	-------------------------------------	-------	---------	------------	------------

Programa Ministerial BECAS TIC'S

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país y que no hayan sido beneficiados con el Programa ministerial Becas TIC's.

En nuestra comuna estos programas han beneficiados a la siguiente cantidad de estudiantes.

Programa \ años	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Becas TIC 's	29	27	19	22	25	21

Programa Ministerial PAE

El Programa de Alimentación Escolar tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación hasta 2019 (desayunos, almuerzos, onces, colaciones según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Las raciones alimenticias que se muestran en la siguiente tabla son las que se han entregado en los últimos años en la comuna, y que han modificado su minuta a través de la canasta JUNAEB en tiempos de Pandemia por covid-19.

Liceo Melinka	2017	2018	2019
Desayunos	100	124	172
Almuerzo	159	193	226
Colación	83	82	116
Canastas	2020	2021	2022
<i>Por pandemia se optó a canastas y no elaboración de alimentación</i>	220	221	221

Escuela de Repollal	Año 2021	Modalidad PAE
Cantidad	16	CANASTAS

Escuela Repollal	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Desayunos	14	14	12	16	16	19	19	16	17
Almuerzo	14	14	12	16	16	19	19	16	17
Colación	14	14	12	16	15	19	19	16	17

CAPITULO IV

CARACTERISTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS E INFORMACION DE LA POBLACION ESCOLAR

Clasificación de los establecimientos según MINEDUC:

Autónomos (Desempeño Alto): son los que han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.

Emergentes (Desempeño Medio o Medio Bajo): No han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).

En Recuperación (Desempeño Insuficiente): Han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el

El Liceo de Melinka Actualmente se encuentra ubicado en la Categoría de Autónomo mientras que la Escuela G1017 de Repollal es Emergente según la clasificación SEP.

N° de establecimientos: 2

Unidad Educativa	Rol Base de datos	Tipo de Enseñanza	Jornada Escolar Completa	Nombre director
Liceo de Melinka	008392 - 5	Parvulario Básica Media Humanista- científico	si	Vera Julieta Utreras Nauyapan
Escuela Repollal	008393 - 3	Básica Multigrado	si	Juan Paulino Pérez Vera

La jornada Escolar Completa considera cumplir un mínimo de 38 horas semanales de trabajo escolar para la educación general básica y de 42 horas para la educación media, siendo para tal efecto la hora de trabajo escolar de 45 minutos.

DETALLE DE LA MATRÍCULA POR EE Y NIVEL EDUCATIVO AÑO 2021.

LICEO MELINKA

Nivel Educativo	Nros de Cursos por nivel	Nro. De matrícula	Total de Matrícula liceo Melinka
NT 1	1	16	293 estudiantes
NT 2	1	24	
1° Básico	1	32	
2° Básico	1	19	
3° Básico	1	14	
4° Básico	1	12	
5° Básico	1	29	
6° Básico	1	21	
7° Básico	1	28	
8° Básico	1	26	
1° Medio	1	19	
2° Medio	1	23	
3° Medio	1	20	
4° medio	1	10	

ESCUELA MULTIGRADO REPOLLAL

Nivel Educativo	Nros. de Cursos por nivel	Nro. De matrícula 2021	Total de Matrícula Escuela de Repollal
1° Básico	1	4	16 estudiantes
2° Básico		1	
3° Básico		4	
4° Básico		0	
5° Básico		5	
6° Básico		2	

PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SUBVENCIÓN DEL ESTADO

En junio del 2015 se publicó la ley 20.845, de Inclusión Escolar, que conlleva grandes transformaciones al sistema educacional chileno, siendo uno de sus ejes principales el fin a la selección arbitraria de los estudiantes en los establecimientos que reciben subvención del Estado.

La ley crea el nuevo sistema de Admisión Escolar, que comenzó a instalarse desde el año 2016 en la Región de Magallanes y continuó el 2017 en cuatro nuevas regiones: Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, para aquellos estudiantes que deban postular a los niveles de Primer Nivel de Transición (pre kínder), Segundo Nivel de Transición (kínder), primero básico, séptimo básico y primero medio. Durante el año 2018 se incorpora a este sistema la Región de Aysén.

El fin de la selección consiste en que los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes, si disponen de vacantes. Sólo de no haber cupos suficientes, deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole), debiendo, entre varios criterios definidos, dar preferencia en este proceso a los postulantes que tengan hermanos ya matriculados en el establecimiento y a los hijos de los trabajadores del colegio al que se postula, entre otros criterios.

En este contexto, el año 2019 es el primer año en que los establecimientos de la comuna se adscriben al nuevo Sistema de Admisión Escolar, SAE.

La proyección de Matrícula y las vacantes para el año 2021 en la comuna de Guaitecas, por cada establecimiento, se expresan en la siguiente tabla:

PROYECCIÓN DE MATRÍCULA Y VACANTES PARA EL AÑO 2022 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE GUAITECAS

Cursos	Matricula Liceo Melinka 2022	Vacantes estimadas 2022	Matricula Escuela Repollal 2022	Vacantes estimadas 2022
Pre Kínder	25	25		
Kínder	18	9-12		
1er año	24	9-12	3	3 (0)
2° año	32	1-5	4	0
3er año	19	11-15	1	2
4° año	14	15-18	4	0
5° año	12	17-20	0	1
6° año	29	6-12	5	0
7° año	21	9-12		
8° año	28	3-6		
1° medio	26	7-10		
2° medio	19	12-16		
3° medio	23	8-13		
4° medio	20	12-15		
Total	310		17	3

INFORMACIÓN DEL NÚMERO DE ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES.

ESTABLECIMIENTO	ESTUDIANTES PREFERENTES	ESTUDIANTES PRIORITARIOS
Liceo Melinka	72	210
Escuela Repollal		15

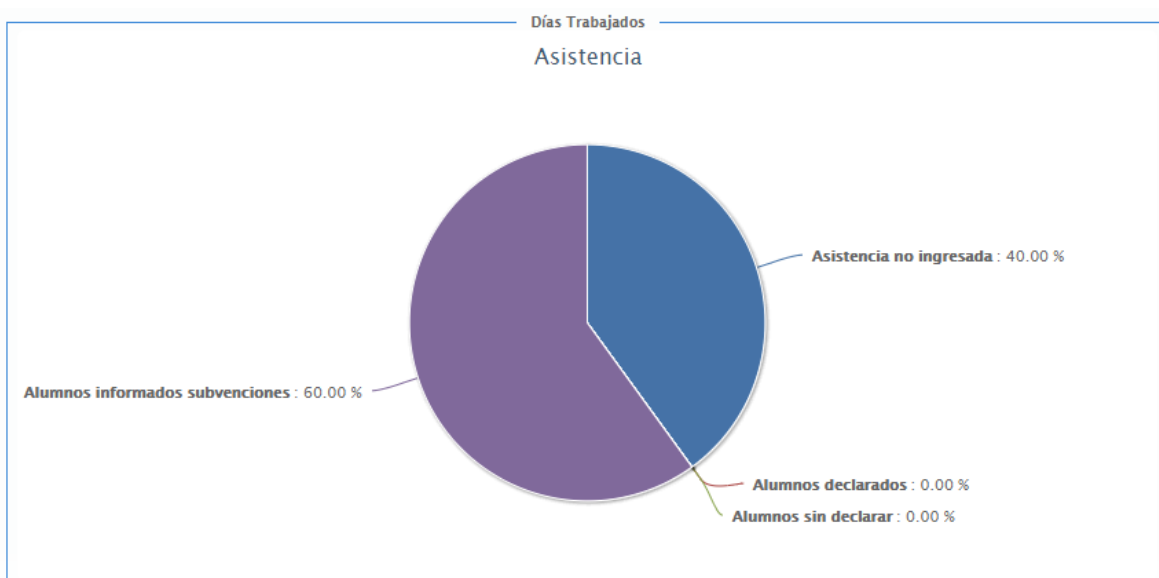
De acuerdo con esta información, el 69.098% de los estudiantes del liceo de Melinka son Prioritarios y el 24,57% corresponde a estudiantes preferentes, con un total del 96.24% de los estudiantes que reciben subvención por la Ley SEP. Mientras que el 93.7 % de estudiantes matriculados en la escuela de Repollal son prioritarios.

PROMEDIO DE ASISTENCIA POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

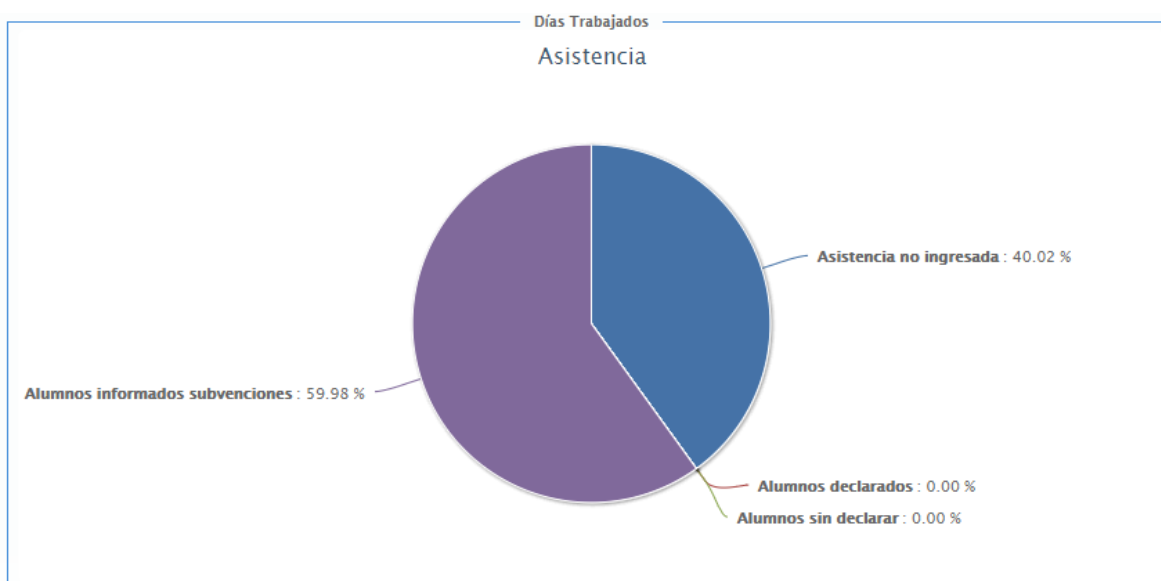
Promedio asistencia				
establecimiento	Liceo Melinka		Escuela Repollal	
Año	2020	2021	2020	2021
mes				
Marzo	98%	98%	98%	100%
Abril	98%	98%	98%	100%
Mayo	98%	98%	98%	100%
Junio	98%	98%	98%	100%
Julio	98%	98%	98%	100%
Agosto	98%	98%	95%	100%
Septiembre	98%		96%	
Octubre	98%		98%	
Noviembre	98%		98%	
Diciembre	98%		98%	
Promedio	98%		98%	

Debido a la pandemia y a la presencialidad no obligatoria la asistencia se ha estandarizado durante el año 2020 de acuerdo con lo instruido por Mineduc. Misma situación ocurrió en el primer trimestre del año 2021, actualmente en el periodo entre junio y septiembre 2021, se está informando la asistencia real de estudiantes que asisten a clases presencial, aun cuando esta es voluntaria, según lo instruido en el último oficio de actualización de medidas sanitarias para establecimientos educacionales por COVID - 19.

ASISTENCIA INFORMADA AL MES DE AGOSTO 2021 ESCUELA REPOLLAL



ASISTENCIA INFORMADA AL MES DE AGOSTO 2021 LICEO MELINKA



ÍNDICE DE EFICIENCIAS INTERNA AÑO 2020 Liceo Melinka

AÑO	MATRICULA TOTAL	APROBADOS	% APROBADOS	REPROBADOS	RETIRADOS	% REPROBADOS O RETIRADOS
Media	66	58	87%	4	4	12%
Básica	167	162	97%	1	4	2,9%

TASAS DE DESERCIÓN Y RETENCIÓN 2021

Establecimiento	Desertores	Tasa de incidencia	% de retención
Liceo Melinka	0	0.0	100
Repollal	0	0.0	100

Durante el año 2021 hasta el mes de septiembre se han retirado 12 estudiantes por motivo de traslado a otra comuna del país.

DATOS DE AÑOS ANTERIORES PARA EFECTOS COMPARATIVOS

La siguiente tabla muestra la cobertura histórica de la atención del sistema educativo de la comuna de Guaitecas.

año matricula	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Esc. Repollal	16	10	14	14	12	12	15	20	19	16
Liceo Melinka	259	310	308	309	338	301	304	285	284	293

CLASIFICACIÓN DE DESEMPEÑO AGENCIA DE CALIDAD

La categoría de desempeño es un mecanismo para articular el trabajo del SAC y es el resultado de una evaluación integral, que considera los Estándares de Aprendizaje, reflejados en la distribución de los estudiantes en los logros de aprendizaje de las tres últimas mediciones SIMCE y los Índices de Desarrollo Personal y Social, IDPS. Estos antecedentes generan un índice de resultados que se divide en cuatro categorías: Alto, Medio, Medio Bajo e Insuficiente.

La escuela de Repollal ha demostrado un desempeño Medio por lo que se encuentra clasificada como Emergente. Mientras que el Liceo Melinka muestra un desempeño Alto y su Clasificación SEP es Autónomo.

RESULTADOS EDUCATIVOS Y APRENDIZAJE

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SIMCE

El SIMCE es una evaluación externa, que provee información relevante para los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Desde 2012, Simce pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

RESULTADOS SIMCE

Categoría de desempeño	
Educación Básica	MEDIO
Educación Media	MEDIO

Las pruebas SIMCE evalúan aprendizajes que deberían lograr los estudiantes de un curso y asignatura determinada. Los siguientes resultados presentan el puntaje promedio del establecimiento Liceo Melinka en última evaluación desarrollada previa a la pandemia por covid – 19.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIMCE

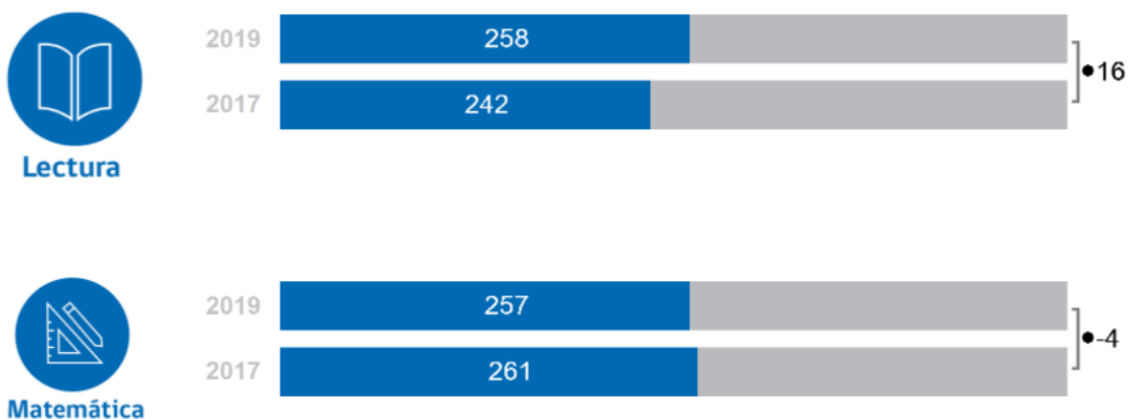
Cuarto Año Básico.



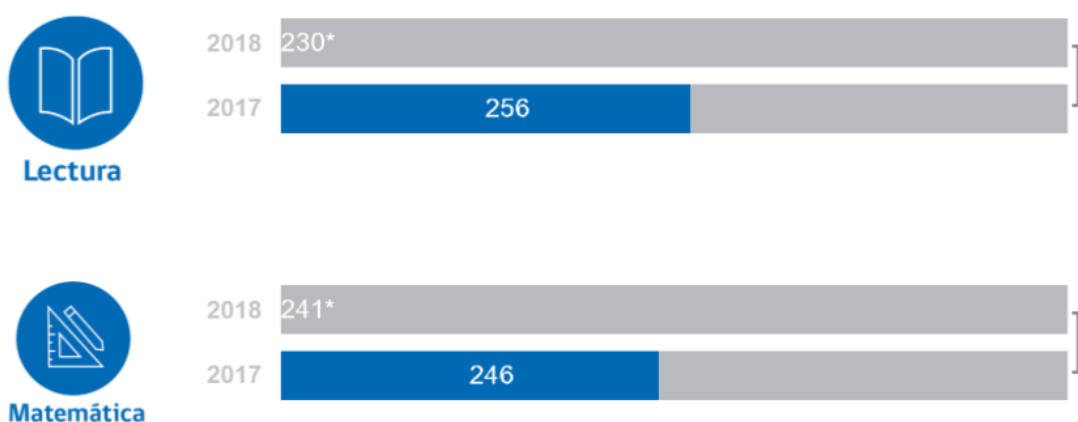
Sexto Año Básico



Octavo Año Básico



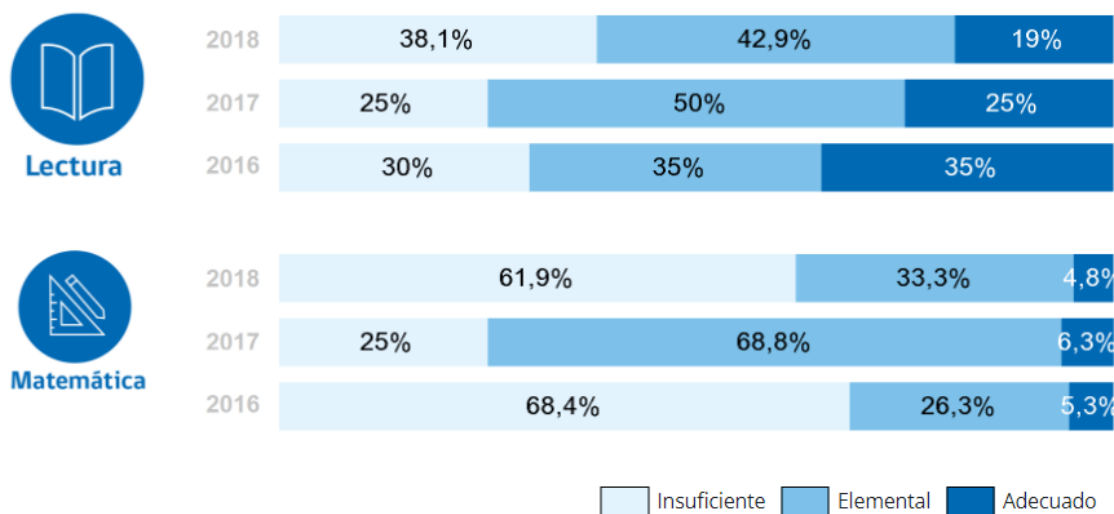
Segundo Año Medio



NIVELES DE APRENDIZAJES

Los Niveles de Aprendizajes permiten conocer que tan adecuados son los aprendizajes de los estudiantes, en un curso y asignatura. A continuación, se presenta el porcentaje de estudiantes del establecimiento en tres niveles de aprendizaje.

Cuarto Año Básico

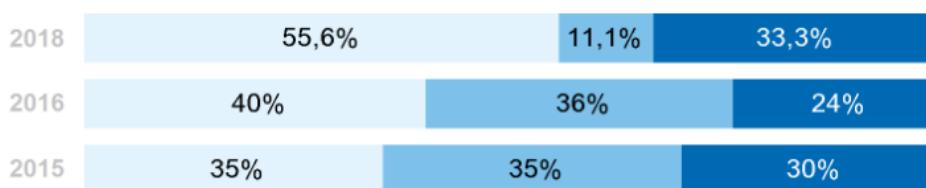


Insuficiente
 Elemental
 Adecuado

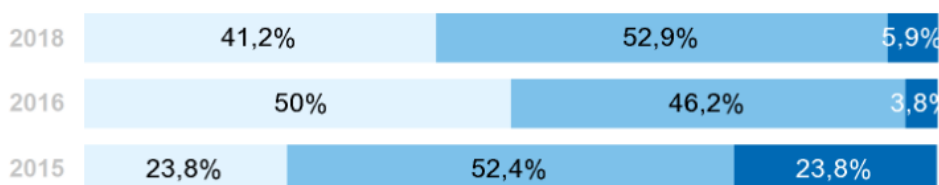
Sexto Año Básico



Lectura



Matemática



Insuficiente Elemental Adecuado

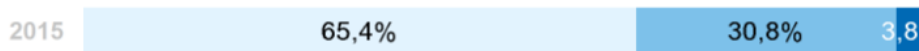
Octavo Año Básico



Lectura



Matemática



Insuficiente Elemental Adecuado

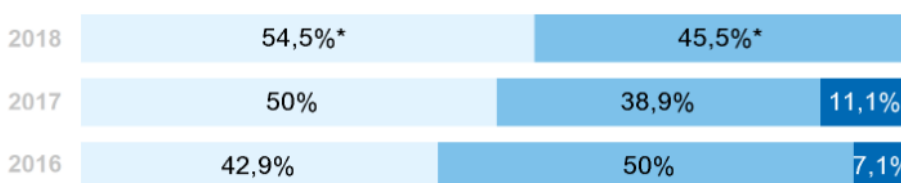
Segundo Año Medio



Lectura



Matemática

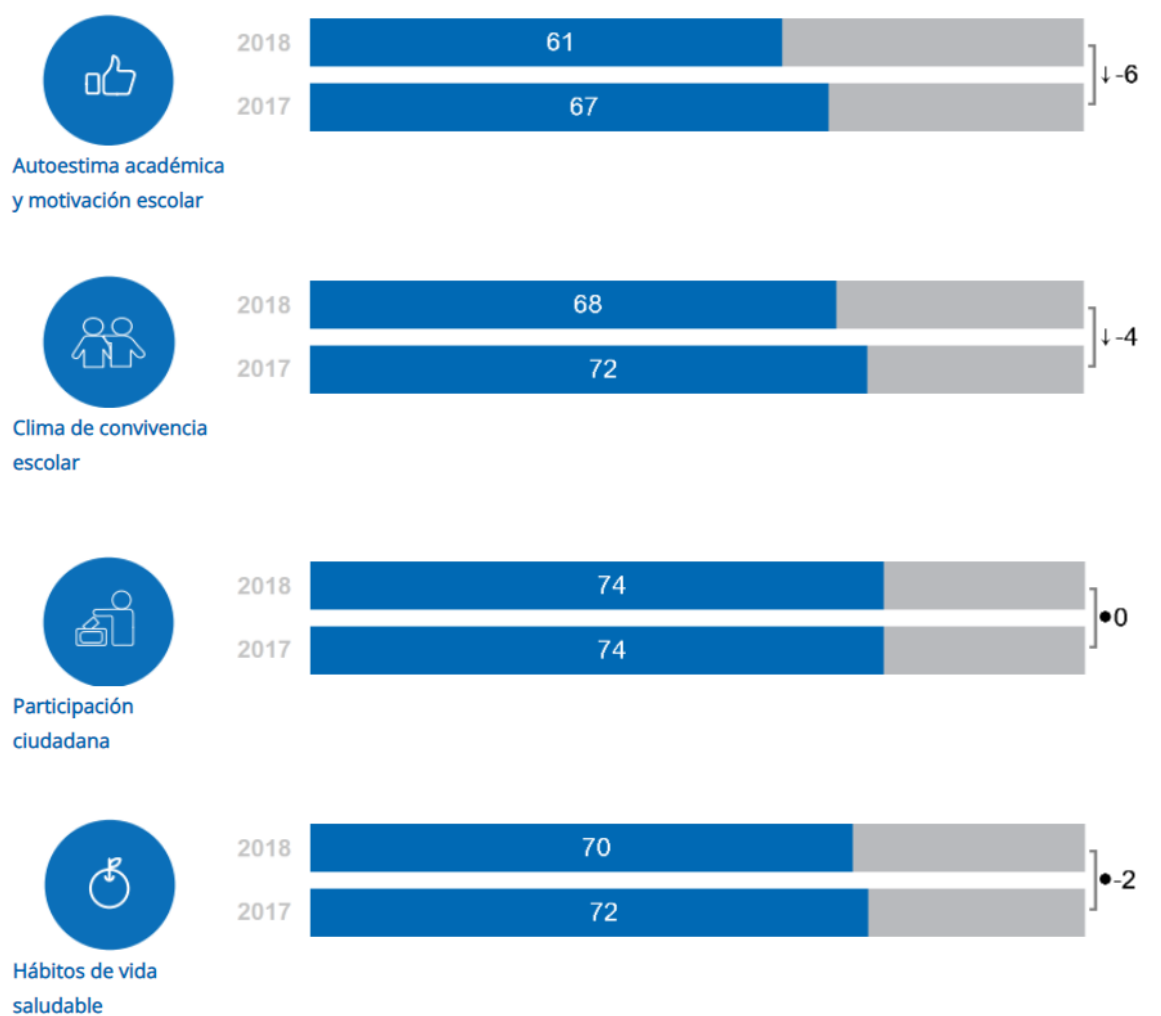


Insuficiente Elemental Adecuado

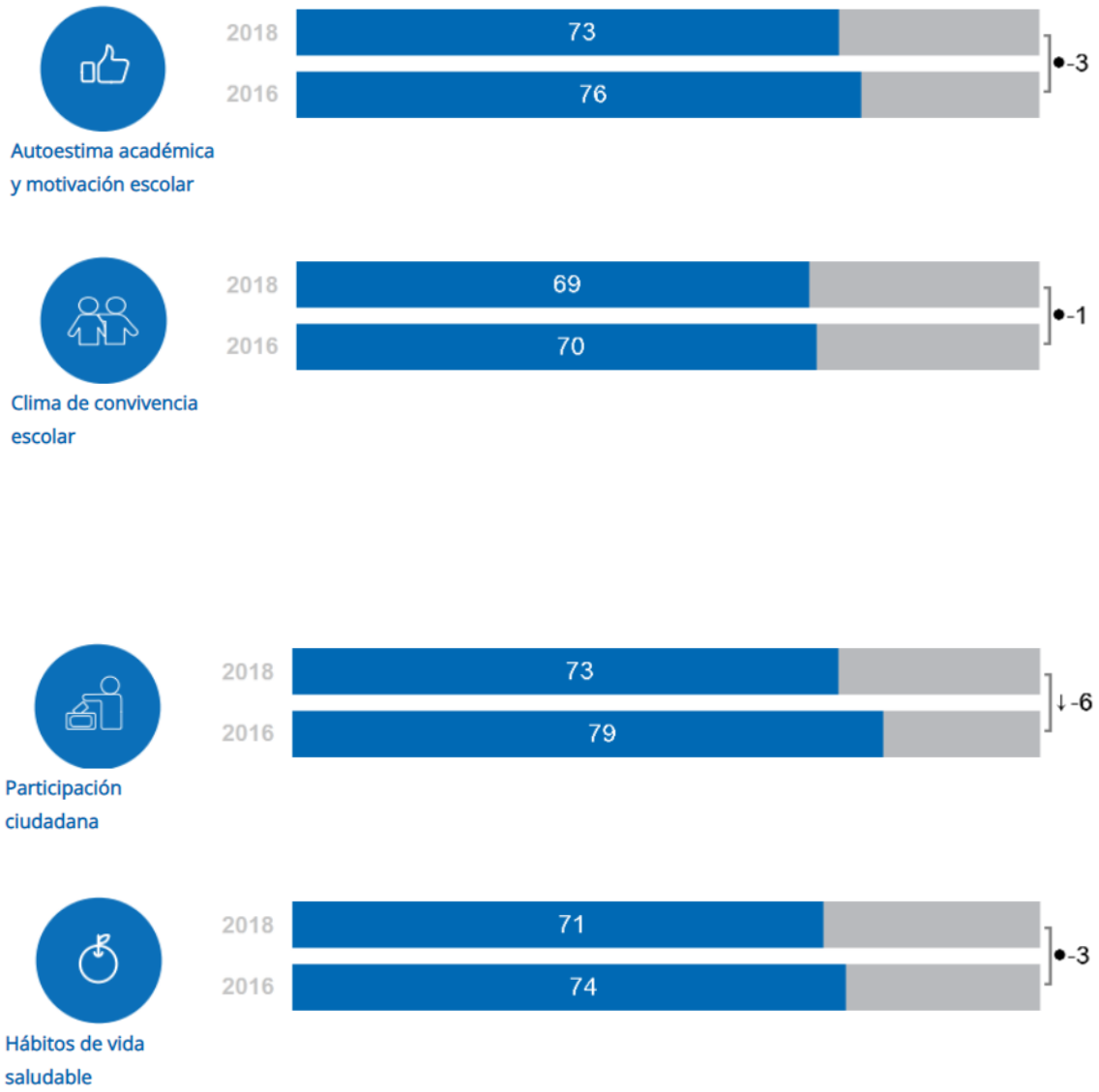
EVALUACION DE INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, son un conjunto de índices elaborados por el Mineduc. La agencia evalúa cuatro de estos indicadores a través de los cuestionarios de calidad y contexto de la Educación en conjunto con la aplicación de las pruebas Simce. Estos indicadores son: Autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, Participación Ciudadana, Hábitos de vida saludable.

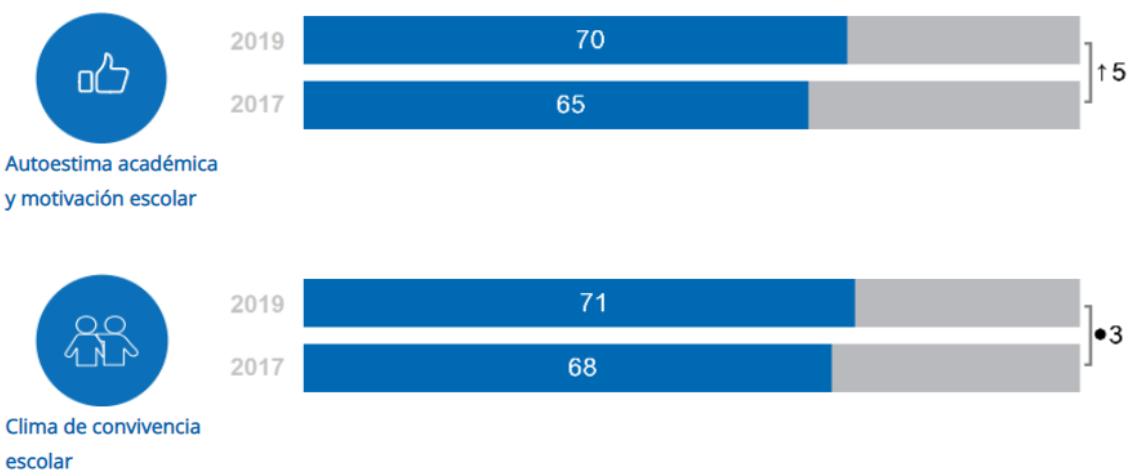
Cuarto Año Básico

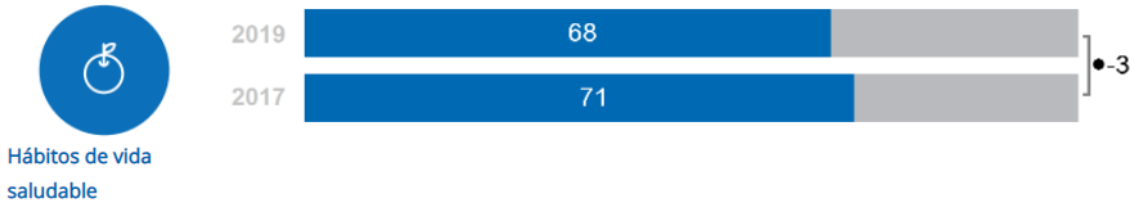
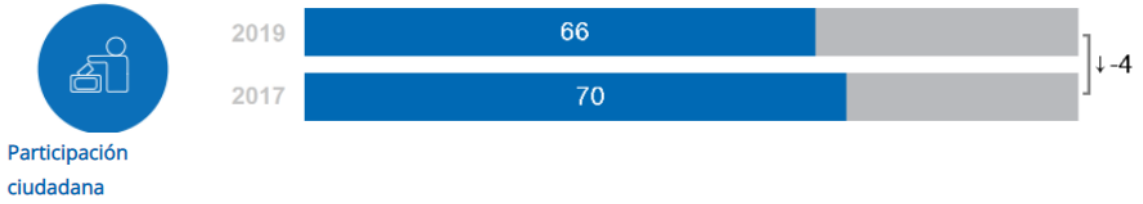


Sexto Año Básico

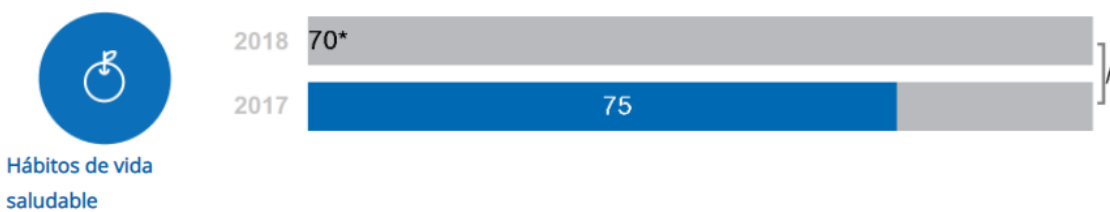
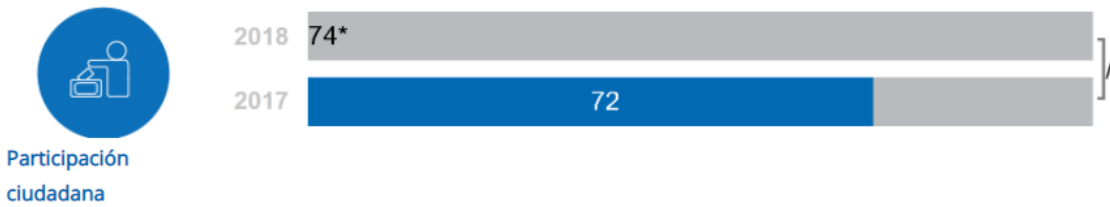
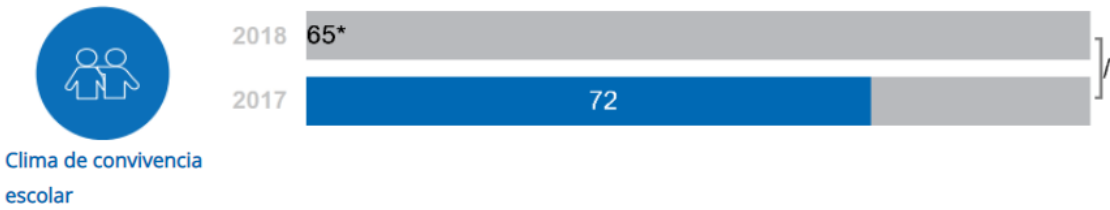
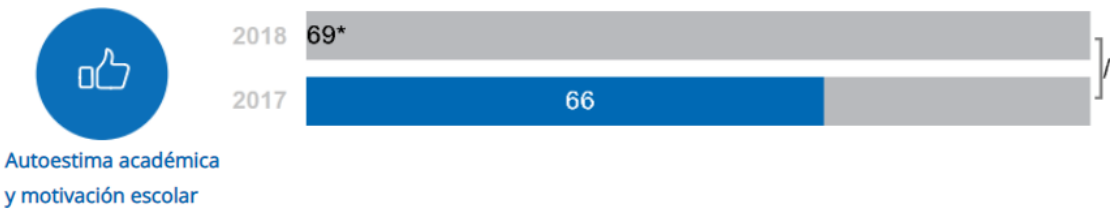


Octavo Año Básico





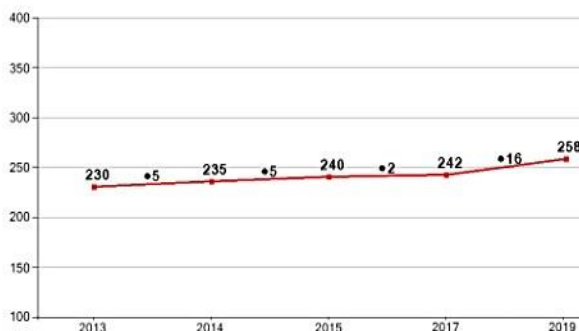
Segundo Año Medio



Resultados Medición Simce 2019, 8vo básico Liceo Melinka:

Lengua y Literatura: Lectura

Puntaje promedio 2019	258
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (16 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más alto (36 puntos)



Matemática

Puntaje promedio 2019	257
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (-4 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más alto (23 puntos)



Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Puntaje promedio 2019	256
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (4 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más alto (25 puntos)

Prueba	Puntaje promedio 2014	Puntaje promedio 2019	Variación 2014-2019
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	252	256	Similar (4 puntos)

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Diferencia respecto de la evaluación anterior	Diferencia respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	70	Más alto (5 puntos)	Más bajo (-6 puntos)
Clima de convivencia escolar	71	Similar (3 puntos)	Más bajo (-7 puntos)
Participación y formación ciudadana	66	Más bajo (-4 puntos)	Más bajo (-14 puntos)
Hábitos de vida saludable	68	Similar (-3 puntos)	Más bajo (-6 puntos)

RESULTADOS PTU

En cuanto a la Prueba de transición Universitaria, DESDE el periodo 2016 nuestra comuna se transforma en una nueva sede de examinación a nivel regional, brindando a nuestros estudiantes y residentes en general que así lo quieran, la posibilidad de rendir este importante examen sin tener que trasladarse fuera de la comuna.

A continuación, se presentan los resultados de las diferentes Pruebas de Transición rendidas por los estudiantes egresados de cuarto año medio durante el año 2020.

PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE COMPRESIÓN LECTORA

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	1	9,09
350 - 399	1	9,09
400 - 449	2	18,18
450 - 499	3	27,27
500 - 549	2	18,18
550 - 599	1	9,09
600 - 649	1	9,09
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	11	100,00
PROMEDIO	477,6	
MEDIANA	490	
DESV. ESTÁNDAR	93,63	

PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE MATEMÁTICA

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	1	9,09
350 - 399	1	9,09
400 - 449	2	18,18
450 - 499	2	18,18
500 - 549	4	36,36
550 - 599	1	9,09
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	11	100,00
PROMEDIO	466,4	
MEDIANA	493	
DESV. ESTÁNDAR	79,6	

PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	1	11,11
350 - 399	0	0,00
400 - 449	1	11,11
450 - 499	2	22,22
500 - 549	2	22,22
550 - 599	3	33,33
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	9	100,00
PROMEDIO	496,7	
MEDIANA	500	
DESV. ESTÁNDAR	91,27	

PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE CIENCIAS

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	5	50,00
400 - 449	2	20,00
450 - 499	1	10,00
500 - 549	1	10,00
550 - 599	1	10,00
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	10	100,00
PROMEDIO	433,9	
MEDIANA	399	
DESV. ESTÁNDAR	75,71	

PROMEDIO DE PRUEBAS DE TRANSICIÓN OBLIGATORIAS

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	2	18,18
400 - 449	2	18,18
450 - 499	2	18,18
500 - 549	4	36,36
550 - 599	1	9,09
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	11	100,00
PROMEDIO	472	
MEDIANA	482,5	
DESV. ESTÁNDAR	66,26	

PUNTAJE NEM

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	1	9,09
450 - 499	1	9,09
500 - 549	3	27,27
550 - 599	1	9,09
600 - 649	1	9,09
650 - 699	2	18,18
700 - 749	2	18,18
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
TOTAL	11	100,00
PROMEDIO	590,2	
MEDIANA	581	
DESV. ESTÁNDAR	110,86	

PUNTAJE RANKING

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	1	9,09
450 - 499	1	9,09
500 - 549	3	27,27
550 - 599	1	9,09
600 - 649	0	0,00
650 - 699	1	9,09
700 - 749	0	0,00
750 - 799	2	18,18
800 - 850	2	18,18
TOTAL	11	100,00
PROMEDIO	632,7	
MEDIANA	588	
DESV. ESTÁNDAR	159,02	

LOGRO DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE Y LO QUE SE ESPERA PARA EL AÑO 2022.

Los resultados de las pruebas de transición universitaria durante el año 2020 estuvieron condicionadas al contexto de pandemia que afecto a nuestro país, lo que nos altero el normal estilo de vida de los habitantes de todo el territorio y una de las consecuencias en el ámbito educativo que afecto el rendimiento fue la suspensión de jornadas de clases presenciales, generando como consecuencia que los estudiantes descendieran en los contenidos según su nivel escolar.

Durante el año 2021 se estableció un plan de trabajo mixto, lo que considera realización de clases en media jornada presencial, contando con el 50 porciento de la matricula asistiendo en estas jornadas y que ha ido en aumento gradualmente mientras avanza el año escolar.

Para el segundo semestre del año se estableció una calendarización de ensayos PTU con jornadas de clases que retroalimenten los ensayos, poniendo en conocimiento de estas fechas a la comunidad educativa incluido padres y apoderados, con la finalidad de dar énfasis y relevancia al proceso, motivar a los estudiantes y comprometer a los padres en el desempeño de los hijos e hijas. Con esta estrategia se espera que los estudiantes obtengan puntajes sobre la media nacional y que puedan acceder a continuidad de estudios superiores en áreas de su interés.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Deberes del encargado o encargada de convivencia escolar.

Coordinar el trabajo del Equipo de Convivencia Escolar del liceo.

Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar.

Elaborar el Plan de acción sobre Convivencia Escolar.

Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia.

Citar y conversar con apoderados de los alumnos que incurran en faltas graves o gravísimas, que afecten la convivencia escolar, con el fin de resolver el o los conflictos que correspondan.

Informar a los actores involucrados de las acciones realizadas al inicio y término del proceso.

Registrar y archivar entrevistas con apoderados, alumnos y/o funcionarios, que se realicen durante la investigación para resolver un conflicto.

Aplicar Protocolos de acción frente a situaciones de violencia y/ o acoso escolar de acuerdo con la Ley de Violencia Escolar N° 20.536 y Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento.

Asesorar a inspección general sobre la aplicación de medidas disciplinarias estipuladas en el presente reglamento.

Presentarse sobrio (a), no consumir, dentro del establecimiento, drogas ni alcohol u otros elementos psicotrópicos que no fueren recetados por algún especialista. En casos especiales, previa autorización y fuera del horario lectivo (ya sea en alguna actividad de convivencia o celebración que se realice dentro del establecimiento) los funcionarios podrán consumir alcohol en forma moderada, siempre y cuando no afecte el normal desempeño de sus labores.

Derechos del encargado o encargada de convivencia escolar.

Tener derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tener derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Acceder a todos los beneficios que la ley y la normativa interna otorguen a los trabajadores del establecimiento.

Formar parte del equipo directivo.

Gozará de autonomía en el ejercicio de su función profesional, sujeta a las disposiciones legales, al Proyecto Educativo y a los programas de estudio del establecimiento.

Reclamar por todas aquellas situaciones de índole contractual o laboral en las que se sienta perjudicado, presentando la queja o petición, por escrito, ante la dirección del establecimiento.

Que se le asignen las labores convenidas en el Contrato de Trabajo.

Que se le promueva o incentive su perfeccionamiento profesional.

NOTA: El rol del Encargado de Convivencia Escolar debe estar orientado principalmente a la prevención y a la promoción de una sana Convivencia. El Inspector General es el responsable de la correcta aplicación de las Normas Disciplinarias que contempla el Reglamento.

Deberes del psicólogo o psicóloga de convivencia escolar.

Evaluar, orientar, derivar y realizar seguimiento a los estudiantes que presentan, dificultades de rendimiento o adaptación escolar.

Realizar diagnóstico y seguimiento de los alumnos que presenten dificultades educacionales, socios afectivos, emocionales y conductuales.

Planificar y diseñar estrategias de intervención para con los alumnos, de acuerdo con sus necesidades educativas y a aquellas detectadas por los docentes y profesionales del establecimiento.

Entregar orientaciones y herramientas a docentes y apoderados, en cuanto a estrategias de intervención, de acuerdo con el diagnóstico realizado para el afrontamiento de dificultades.

Entregar de manera oportuna reportes en función de la demanda realizada por algún actor de la comunidad educativa (dirección, profesores, asistentes de la educación, padres o los propios estudiantes) tanto de las acciones a realizar como de los resultados.

Participar y planificar talleres e intervenciones específicas.

Entrevistar apoderados o adultos responsables de los estudiantes y miembros del establecimiento educacional según requerimiento.

Intervenir, según se requiera, a los distintos niveles dentro de la comunidad educativa (Estudiantes, profesores y padres) con el fin de solucionar problemáticas o resolver situaciones que afectan a varios miembros de la comunidad educativa.

Coordinar o monitorear trabajo en red realizado con los distintos organismos que operan en la comuna.

Trabajar en equipo con los distintos profesionales del establecimiento para generar estrategias conjuntas en torno al proyecto educativo institucional y a la mejora constante de los resultados del establecimiento. Especialmente con asistente o trabajador social si se cuenta con él/ella.

Asistir a los consejos Técnicos, administrativos u otros.

Guardar confidencialidad de la información recibida, tanto de estudiantes como de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando esta no afecte la salud e integridad física y/o psicológica de los afectados, en función de la ética profesional.

Mantener un clima cordial de respeto con toda la comunidad educativa.

Entregar oportunamente las informaciones dirigidas a los alumnos y/o Apoderados, enviadas por la Dirección y/o Administración.

Realizar consejería a los miembros de la comunidad educativa según lo requieran y de acuerdo con las problemáticas que se dan dentro del establecimiento educacional.

Realizar profesionalmente el trabajo convenido en cada contrato y detallado en el Manual de Roles y Funciones, y cumplirlo en conformidad a las órdenes e instrucciones del director o de quien le represente.

Mantener un clima cordial de respeto con toda la comunidad educativa.

Respetar el horario de trabajo y el control de asistencia pactado, comunicando oportunamente las ausencias por causa justificada.

Presentarse sobrio (a), no consumir dentro del establecimiento drogas ni alcohol u otros elementos psicotrópicos que no fueren recetados por algún especialista. Los funcionarios podrán consumir alcohol en forma moderada, en casos especiales de convivencias que se realicen dentro del establecimiento, fuera de los horarios de permanencia de estudiantes y siempre que no afecto el normal desarrollo de sus labores.

El no cumplimiento de estos deberes asignados, se considerarán faltas graves y que faculta al empleador tomar acciones acordes a lo que estipule el Código del Trabajo.

Derechos del psicólogo o psicóloga de convivencia escolar.

Tener derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tener derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Gozará de autonomía en el ejercicio de su función profesional, sujeta a las disposiciones legales, al Proyecto Educativo y a los programas de estudio del establecimiento.

Realizar las estrategias o aplicar los instrumentos de evaluación que estime pertinentes, ajustados a directrices dictadas por el Ministerio de Educación y el Programa de Integración Educativa. (Dto. 170/2009).

Reclamar por todas aquellas situaciones de índole contractual o laboral en las que se sienta perjudicado, presentando la queja o petición, por escrito, ante la dirección del establecimiento.

Asignar al trabajador las labores convenidas en el Contrato de Trabajo.

Que se le promueva o incentive su perfeccionamiento profesional.

Deberes del(la) asistente o trabajador(a) social.

Conocer y comprender las diferentes problemáticas sociales, familiares e individuales de los actores de la comunidad educativa miembros del establecimiento educacional.

Intervenir en las distintas problemáticas sociales, familiares e individuales de los actores de la comunidad educativa desde el nivel de la acción individual, grupal y familiar.

Coordinar con los distintos actores de la comunidad educativa vinculados a los estudiantes del establecimiento educacional que presenten problemáticas sociales.

Monitorear la asistencia de los y las estudiantes, especialmente de aquellos en situación de mayor vulnerabilidad de modo de detectar y abordar precozmente problemas de ausentismo y riesgo de abandono escolar.

Coordinar con distintos programas sociales tendientes a entregar apoyo a los o las estudiantes, que lo requieran, para mejorar su asistencia y rendimiento.

Integrar equipos multidisciplinarios que permitan abordar situaciones de vulnerabilidad en el desarrollo escolar de los o las estudiantes.

Realizar entrevistas individuales, a los estudiantes, miembros del establecimiento educacional.

Realizar diagnóstico socio familiar (situación de vulneración, análisis de factores protectores y de riesgo).

Realizar visitas a domiciliarias cuando las problemáticas a intervenir, lo requieran.

Trabajo de intervención con familias, y adolescentes vulnerables (Talleres, Trabajos grupales etc.), en conjunto con psicólogo de convivencia escolar.

Coordinar con la red de apoyo local recursos que permitan abordar de mejor manera estas situaciones.

El no cumplimiento de estos deberes asignados, se considerarán faltas graves y que faculta al empleador tomar acciones acordes a lo que estipule el Código del Trabajo.

Derechos del(la) asistente o trabajador(a) social.

Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tener derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

Gozará de autonomía en el ejercicio de su función profesional, sujeta a las disposiciones legales, al Proyecto Educativo y a los programas de estudio del establecimiento.

Realizar las estrategias o aplicar los instrumentos de evaluación que estime pertinentes, ajustados a directrices dictadas por el Ministerio de Educación y el Programa de Integración Educativa. (Dto. 170/2009).

Reclamar por todas aquellas situaciones de índole contractual o laboral en las que se sienta perjudicado, presentando la queja o petición, por escrito, ante la dirección del establecimiento.

Asignar al trabajador las labores convenidas en el Contrato de Trabajo.

Que se le promueva o incentive su perfeccionamiento profesional.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL - PIE:

Este Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación favoreciendo la participación y logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, principalmente con atención en aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

NORMATIVA LEGAL PIE

La normativa legal en la que se sustentan estos programas en los establecimientos educacionales es:

Ley 20.422/2010. Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad.

Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad.

Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.

El Decreto Supremo N° 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.

Decreto N°83/2015 promulgado a contar de enero de 2015. Este decreto establece criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para los estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica.

El programa de Integración Escolar se desarrolla a través de un trabajo planificado, tanto en Aula Común y el Aula de Recursos, aplicando estrategias de trabajo colaborativo y co-docencia, con la finalidad de ayudar a todos los estudiantes con necesidades educativas especiales. Las Necesidades Educativas están agrupadas de la siguiente forma:

- N.E.E. Permanente: Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación.
- N.E.E. Transitoria: DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin hiperactividad, Coeficiente Intelectual en el Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Cobertura de establecimiento Liceo Melinka

Cursos periodo 2021 Liceo Melinka	N° de Estudiantes PIE 2021 por Curso		Proyección Estudiantes PIE Periodo 2022	
	Permanente	Transitorio	Permanente	Transitorio
NT1	0	3	1	---
NT2	0	4	1	3
Primero Básico	2	4	0	4
Segundo Básico	2	4	2	4
Tercero Básico	1	4	2	4
Cuarto Básico	1	4	1	4
Quinto Básico	4	5	1	4
Sexto Básico	1	4	4	5
Séptimo Básico	0	5	1	4
Octavo Básico	1	5	0	5
Primero Medio	2	4	2	5
Segundo Medio	3	4	2	5
Tercero Medio	0	5	3	4
Cuarto Medio	1	2	0	5
Total	18	57	20	56
	75		76	

Observaciones Generales.

De acuerdo con el Decreto N° 170 la cantidad de alumnos transitorios (NEET) es de 5 estudiantes y de alumnos permanentes (NEEP) es de 2 estudiantes, como máximo.

Al ser zona extrema y la única institución con programa de integración (PIE) podemos integrar más alumnos con necesidades educativas permanentes, siempre cuándo se cuenten con la cantidad de horas de atención exigidas por decreto.

La proyección actual para el próximo año puede cambiar en marzo del año 2022, cuando ingresen nuevos estudiantes en NT1 y se evalúen los diagnósticos de quienes hoy integran el programa.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

Durante el año 2021, el establecimiento Liceo Melinka ingreso un total de 75 estudiantes para el programa PIE.



CERTIFICADO DIGITAL

Incorporación a PIE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS GUAITECAS, Rut: 69253300, en mi calidad de Sostenedor(a) del(los) establecimiento(s) individualizados en el siguiente listado,

RBD	Nombre Establecimiento	Matrícula Postulada
8392	LICEO MELINKA	75

Declaro que toda la información proporcionada al Ministerio de Educación en este proceso es de carácter fidedigna, completa y cierta, y manifiesto conocer íntegramente las normas legales y la reglamentación vigente que regula la ejecución del Programa de Integración Escolar (PIE).

Finalmente, en caso de ser firmado el convenio o modificación de convenio respectivo, me comprometo a mantener en un expediente por cada estudiante inscrito en PIE y a disposición del Ministerio de Educación, toda la documentación que acredita la evaluación de los estudiantes, junto a los registros que dan cuenta de todas las actividades del PIE en el o los establecimientos participantes y que corresponden a mi dependencia.

Así mismo, declaro estar en conocimiento de las sanciones administrativas, civiles y penales que fueran aplicables en caso de entregar datos no fidedignos, así como las que correspondiere si fuera el caso, aplicar a la entrega de información incompleta y errónea.

ID declaración: 2607593421916865693

Fecha: 30/06/2021

Hora: 12:09:40

La escuela Multigrado de Repollal no cuenta con programa de integración escolar, pero identifica a 3 estudiantes con NEE, quienes cuentan con el apoyo profesional de Educadora diferencial y asistente técnico en educación Diferencial quienes acompañan su proceso educativo.

DOTACION EQUIPO PIE COMUNA DE LAS GUAITECAS – LICEO MELINKA año 2021

Cantidad	Profesional/Asistente de Educación	Cantidad de Horas	Total
1	Profesional PIE – Fonoaudiólogo	44	44
5	Educadora Diferencial con mención en DI	44	201
1	Profesional PIE – Psicólogo/a	44	44
1	Terapeuta Ocupacional	38	38
1	Asistentes Educación Especial	40	40
	TOTAL		367

Carga Horaria Docentes Equipo Pie Liceo Melinka 2021

Nombre	Rut	Horas
BARRIENTOS GALLARDO VIVIANA ANDREA	16.686.718-K	44
CIFUENTES MOLINA AMANDA	17.045.699-8	44
LORENT BADILLA MARÍA ANTONIETA (con licencia médica)	15.182.433-1	30
ORELLANA CAMAÑO NANCY BEATRIZ	9.457.838-8	44
RAÍN OBANDO XIMENA ALEJANDRA	16.578.498-7	44
TOTAL HORAS		201

Carga Horaria Asistentes de la Educación Equipo Pie 2021

Nombre	Rut	Horas
CASTRO BERROCAL VICTORIA PATRICIA	16.829.516-2	38
CHIGUAY COLIVORO TAMARA SOLEDAD	18.730.039-8	35
REBOLLEDO BIZAMA REGINA MERCEDES	17.647.638-9	44
PARADA SILVA VIRGINIA SORAYA	19.166.062-5	40
TOTAL HORAS		157

DOTACIÓN EQUIPO PIE PROYECTADA 2022

Cantidad	Profesional/Asistente de Educación	Cantidad de Horas	Total
1	Profesional PIE – Fonoaudiólogo/a	30	30
4	Educador/as Diferencial	44	176
1	Educadora diferencial Coordinación PIE	30	30
1	Profesional PIE – Psicólogo/a	35	35
1	Terapeuta Ocupacional	15	15
1	Asistente de Educación Especial	40	40
	TOTAL		326

La presente propuesta se realiza a partir de la proyección de matrícula para esta modalidad educativa realizada por el Establecimiento Liceo Melinka, y perfil de los estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar, y sus correspondientes evaluaciones y diagnósticos, actualmente en ejecución en dicho establecimiento.

Junto con lo anterior y entendiendo la importancia del Programa y la cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que demandan una atención especializada en el Liceo, es menester considerar además la variable económica de dicho programa, la cual consiste en una subvención especial por estudiante atendido por el Programa en base a su asistencia diaria, de manera tal que este sea viable en lo financiero y también asegure la continuidad de su funcionamiento, sin generar un aumento en el déficit económico del Departamento de Educación Municipal de Guaitecas. Por esta razón se plantea una disminución gradual de horas de contrato en

Proyección 2022 de atención de estudiantes por equipo multidisciplinario PIE según diagnósticos			
PROFESIONAL	CANTIDAD DE ESTUDIANTE	CARGA HORARIA (necesaria para la atención de estudiantes)	Cantidad de horas que disminuye
FONOAUDIOLOGA	33	30	14
PSICOLOGA	35	35	9
TERAPEUTA OCUPACIONAL	9	15	23
EDUCADORAS DIFERENCIAL	76	44	0
		TOTAL HORAS DISMINUYE	46

SITUACION FINANCIERA PROGRAMA PIE 2021	
INGRESO PROMEDIO MENSUAL \$15.404.902	
GASTO EN REMUNERACIÓN MENSUAL	\$ 13.500.000
GASTO EN PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 3.600.000
TOTAL DE GASTOS	\$ 17.100.000

- Los valores de gastos reflejan un promedio mensual. Este valor es variable cada tres meses cuando se pagan asignaciones como bono zona, el valor del gasto aumenta considerablemente, en promedio aproximado de \$3.500.000.

LA LEY SEP FINANCIA ACCIONES DEL PME ENMARCADAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES ÁREAS.

Gestión Pedagógica: Fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; salidas pedagógicas y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.

Liderazgo: Financia acciones tales como el fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.

Convivencia Escolar: apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, entre otras.

Gestión de Recursos: Perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículo en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

Para el año 2022 y de acuerdo con la proyección de matrícula entregadas por los establecimientos educacionales de la comuna, los ingresos por esta subvención deberían ser similares a los del presente año 2021.

INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL – SEP.

Nivel de enseñanza	Cantidad de estudiantes con matrícula SEP 2021
Nivel Transición	23
Educación Básica	146
Educación Media	21
Total	190

Ambos establecimientos de la comuna están adscritos a la Ley SEP.

El porcentaje de ingreso que recibe la comuna por este concepto bordea a en \$11.500.000.-

El % de ingresos destinado a la contratación de recurso humano bordea los \$7.000.000.- (incluidas cotizaciones previsionales)

- El detalle de ingresos y gastos POR CONCEPTO SEP se visualiza en el detalle del presupuesto.
- Se anexa al PADEM Reporte de planificación anual Programa de Mejoramiento Educativo Liceo Melinka y reporte de fase estratégica Escuela Repollal.

EVALUACIÓN DOCENTE

Está se ha implementado en nuestro país desde el año 2003, bajo la ley 19.961 del 2004, la que se modifica con la ley 19.997 del 2005. Como dice el reglamento de evaluación, cuyo objetivo es contar con un sistema de carácter formativo orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. Todos los instrumentos de la evaluación docente se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores del marco para la buena enseñanza. Este marco establece lo que se espera de los docentes en términos de habilidades y conocimientos necesarios para contribuir al aprendizaje de los niños y niñas.

En la Evaluación Docente existen 4 niveles de desempeño:

Destacado: indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

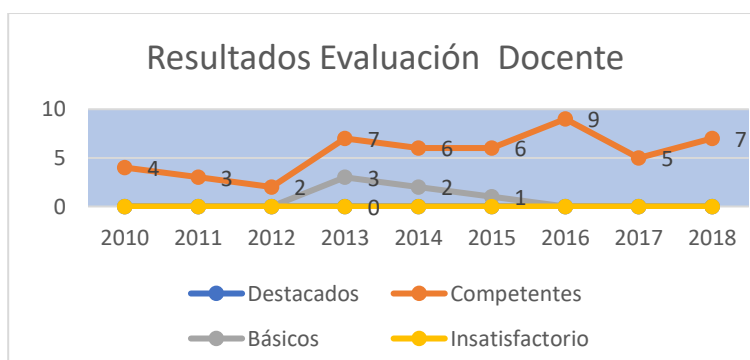
Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño

Básico: indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

Insatisfactorio: indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el que hacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.

La siguiente Tabla Muestra los resultados de la evaluación docente en los últimos años.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Destacados	0	0		-	-	
Competentes	5	7	5	-	-	
Básicos	0	0	1	-	-	
Insatisfactorio	0	0		-	-	



CARGA HORARIA DOCENTES AÑO 2021-2022

El sistema educativo de la Comuna de las Guaitecas atiende alumnos en dos establecimientos. Liceo de Melinka donde se imparte educación desde 1er nivel transición a 4to año medio, mientras que la Escuela G-1017 de Repollal se atiende a alumnos de Primer año básico hasta 6º año de enseñanza General Básica.

Carga Horaria Docentes del Año 2021:

CARGA HORARIA DOCENTES 2021									
N	Nombre	Rut	Horas de contrato – Sub General					Horas 65/35	
			Planta	Horas Contrata	Total	Básica	Media	Lectivas	No Lectivas
1.	Argandoña Vicencio Jocelyn Andrea	15.482.672-6	38		38	22	6	33	5
2.	Bello Aburto Anita Gloria	9.198.465-2	42	2	44	36		36	8
3.	Briones Gutiérrez Eliana De Las .	9.198.407-5	44	0	44		44	44	
4.	Díaz Elgueta Nitza América	14.079.474-0	44		44		38	38	6
5.	Garrido Riquelme Wilson Rodrigo	13.383.534-2	39	5	44	38		38	6
6.	Guentén Millán Pamela Alejandra	18.527.293-1		14	14	12		12	2
7.	Herrera Aguilera Claudia Pamela	10.806.139-1	38	4	42	34	2	36	6
8.	Lagos Gaete Katerin Filomena	17.446.292-5		44	44	4	34	38	6
9.	Mardones De La Fuente Yessyka Del Carmen	15.166.101-7	39	5	44	26	5	31	13
10.	Martínez Esposa Myriam Valeska	12.339.285-k	44		44			35	9
11.	Márquez Chiguay Katerine Alejandra	18.217.927-2		39	39		34	34	5
	Martinez Márquez Katherine	17.496.796-2	43		43	38		38	5
12.	Mella Mansilla Kurt Alejandro	15.644.955-5	41		41	25	10	35	6
13.	Mera Fernández Jaime César	10.936.456-8	44	0	44	35		35	9
14.	Moraga Pereira Karen Nataly	16.566.851-0	42	2	44		35	35	7
15.	Muñoz Ortega Juan Francisco	7.399.360-1	44		44			38	6
16.	Rain Silva Felipe Andrés	18.729.911-k		44	44		3	3	41
17.	Sánchez Castro Daniela Del Pilar	16.406.007-1	38	6	44	31	4	35	9
18.	Soto Osorio Pablo Andrés	15.243.758-7	28	3	31	13	14	27	3
19.	Utreras Naupayan Vera Julieta	11.690.826-3	44		44		44	44	
20.	Vera Neún Juan Ignacio	19.553.316-4		39	39	19	15	34	5
21.	Villacen Ruiz Denisia Del Carmen	15.757.550-3		44	44	38		38	6
22.	Zúñiga Aedo María Virginia	15.503.493-9	36	9	44	38		38	6
23.	Juan Paulino Perez Vera	14.089.105-3	44		44	44			

Carga Horaria Docentes Proyectada para el Año 2022

Asignatura		N Trans		Básica								Media				Total
		NT1	NT2	1º B	2ºB	3ºB	4ºB	5ºB	6ºB	7ºB	8ºB	1ºM	2ºM	3ºM	4º M	
Lenguaje y comunicación				8	8	8	8	6	6	6	6	6	6	3	3	74
Lengua Indígena				4	4	4										12
Matemática				6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	3	3	68
Historia y Geografía				2	2	2	3	4	4	4	4	4	4			33
Artes Visuales				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			20
Música				2	2	2	2	2	2	2	2					16
Educación Física y salud				2	2	2	4	2	2	2	2	2	2			22
Orientación				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Tecnología				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			10
Religión	Católica			2		2		2		2		2				10
	Evangélica			2		2		2		2		2				10
	OTRO			2		2		2		2		2				10
Ciencias Naturales				2	2	2	3	4	4	4	4	6	6	/	/	37
Idioma Extranjero: Inglés								4	4	4	4	4	4	2	2	28
Educación Ciudadana														2	2	4
Ciencias para la ciudadanía														2	2	4
Filosofía														2	2	4
Electivo	Deporte													2		2
	Artes													2		2
	Historia y Geografía													2		2
Diferenciado														6		6
														6		6
														6		6
														6		6
														6		6
PTU	Lengua y Literatura											2	2	2	2	8
	Matemática											2	2	2	2	8
	Ciencias											1	1	2	2	6
	Historia y Geografía											1	1	1	1	4

Ámbitos		38	38													76
Horas de libre disposición	Regalo Lector			2	2	2	1									7
	Taller de inglés			2	2	2	2									8
	Taller de ...			2	2	2	2	2	2	2	2					16
	Compr Lectora						1									1
	Diseño y Técnol							2	2	2	2					8
	Taller de Artes							2	2	2	2					8
Total		38	38	42	36	42	36	44	38	44	38	45	39	64	22	566

Carga Horaria Equipo Directivo Liceo Melinka 2021:

Cargo	Horas
Director/a	44
Inspector/a General	44
Jefe/a de UTP	44
Coordinación extraescolar	14
Total	146

Carga Horaria Dupla Psicosocial Convivencia Escolar

Perfil Profesional	Carga Horaria 2021	Carga Horaria 2022
Trabajador/asistente Social	44	44
psicóloga	35	40
Total	79	84

Carga Horaria Requerida para el Año 2022 Escuela de Repollal:

Docente	Horas
1 docente Generalista	44
1 educadora diferencial	7
1 profesor de música	3
1 docente de Inglés	3
1 Docente PEIB	6
1 asistente de aula técnico EE.diferencial	30
1 asistente administrativa y de aula	44
1 asistente de servicios	44
Total	181 hrs.

Carga Horaria Total para el Año 2022:

Establecimientos	Estamento	Carga Horaria
Liceo Melinka	Docentes de Aula y niveles transición	654
Liceo Melinka	Equipo Directivo	146
Liceo Melinka	Programa de Integración Escolar	326
Liceo Melinka	Convivencia escolar	79
Escuela de Repollal	Docentes de Aula	63
Total Horas		1268

La dotación docente propuesta, considera las horas lectivas y no lectivas, de acuerdo a los Planes de Estudio. Por otra parte, las horas no lectivas para los profesionales que se desempeñan en el aula, de acuerdo a la Ley 20.903 y los Art. 69 y 80 del DFL N°1/1996, que considera una proporcionalidad de 65/35 para el año lectivo 2022, serán asignadas considerando la planta titular y a contrata vigente al año 2021.

Asistentes de la Educación año 2021 Liceo Melinka y Escuela de Repollal:

Cantidad de asistentes de la educación	Horas sub. Gral	Sep	Total Horas
26	812	293	1105
3	98	20	118

Proyección Asistentes de la Educación para el año 2022 Liceo Melinka y Escuela de Repollal:

Cantidad	Profesional/Técnico	Hrs.	Total Hrs.
2	Profesional - Psicólogo	70	70
1	Profesional - Asistente Social	44	44
3	Asistente Administrativo	44	132
1	Encargado de Informática	44	44
2	Inspector	44	88
7	Asistentes Aula/AA. Técnico	44	304
6	Asistentes Auxiliares	44	264
2	Transporte Escolar	44	88
2	Asistentes técnico profesional nivel superior	75	75
1	Bibliotecario/a	44	44
Total Horas Asistentes de la Educación			1.153

Durante el año 2021 se incorporó una asistente de la educación técnico profesional en educación diferencial nivel superior a la dotación de Escuela de Repollal con una carga de 30 hrs cronológica, fundamental para apoyar el trabajo y proceso de aprendizajes de niños/as.

La propuesta de dotación de Asistentes de la Educación se realiza en base a las necesidades planteadas por los establecimientos educacionales de la comuna, la disponibilidad de recursos y las demandas de calidad del Ministerio de Educación.

En este sentido se propone contar con Asistentes de Aula solo hasta 4° año básico en el Liceo Melinka y dos AA.EE en la Escuela de Repollal, debido a su carácter de unidocente, de acuerdo con una de las iniciativas de calidad propuestas por el MINEDUC.

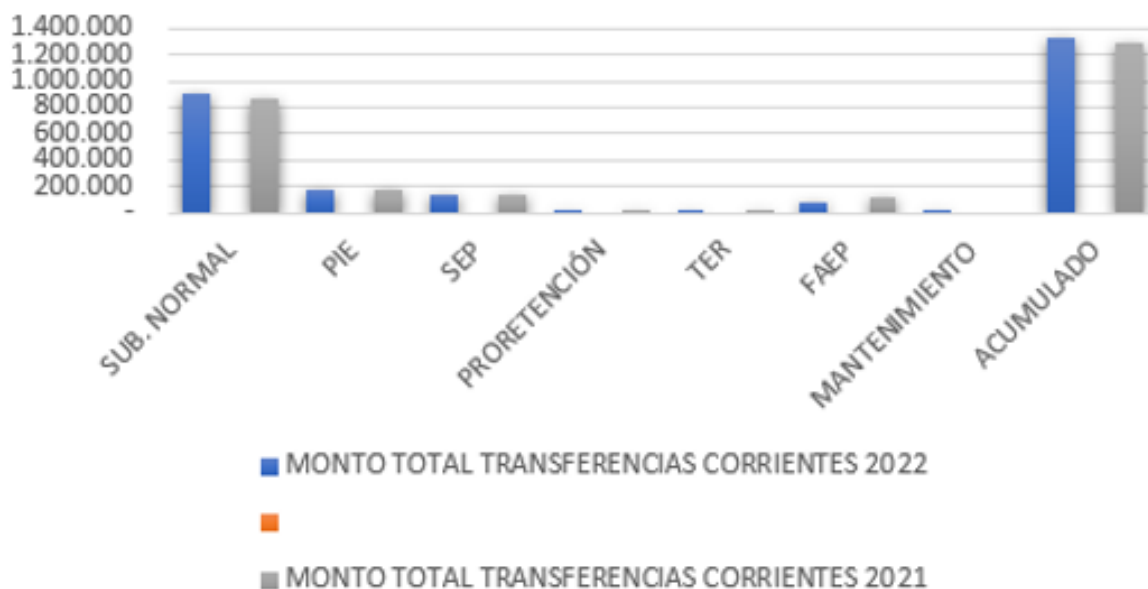
En cualquier caso, toda modificación a la presente propuesta que se requiera realizar por necesidades emergentes deberá ser revisada y aprobada en el mes de marzo de 2022.

CAPITULO V
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EDUCACIÓN 2022

15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000					
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	2022							
		SUB. NORMAL	PIE	SEP	PRORETENCIÓN	TER	FAEP	MANTENIMIENTO	ACUMULADO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.242	174.100	141.000	4.000	6.000	66.732	6.000	1.273.074
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	875.242	174.100	141.000	4.000	6.000	66.732	6.000	1.273.074
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	761.112	168.900	138.000	4.000	6.000	-	6.000	1.084.012
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	626.112							626.112
115.05.03.003.002.000	Subvención para Educación Especial		152.400						152.400
115.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248			138.000					138.000
115.05.03.003.999.000	Otros	135.000	16.500		4.000	6.000		6.000	167.500
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	34.130	5.200	3.000	-	-	-	-	42.330
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	34.130	5.200	3.000					42.330
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	-	-	-	-	-	66.732	-	66.732
115.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública						66.732		
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	80.000							80.000
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	37.000	-	-	-	-	-	-	37.000
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	37.000	-	-	-	-	-	-	37.000
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	37.000							37.000
MONTO TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2021		912.242	174.100	141.000	4.000	6.000	66.732	6.000	1.310.074

ANÁLISIS COMPARATIVO 2021-2022



22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	500	0	0	0	0	0	500	
22	07	001	Servicios de Publicidad	500						500	
22	07	002	Servicios de Impresión							0	
22	07	003	Servicios de Espectáculos y Empleo							0	
22	07	005	Otros							0	
22	08		SERVICIOS GENERALES	6.500	0	0	0	0	0	6.500	
22	08	001	Servicios de Bases							0	
22	08	002	Servicios de Vigilancia							0	
22	08	003	Servicios de Mantenimiento de Jardines							0	
22	08	004	Servicios de Mantenimiento de Alameda Pública							0	
22	08	005	Servicios de Mantenimiento de Saneamiento							0	
22	08	006	Servicios de Mantenimiento de Instalación de Tráfico							0	
22	08	007	Flujos, Flores y Botánicos	6.500						6.500	
22	08	008	Trabajos de Jardines Infantes							0	
22	08	009	Servicios de Pague y Cobranza							0	
22	08	010	Servicios de Inscripción y Similares							0	
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Escuelas							0	
22	08	015	Otros							0	
22	09		ARRIENDOS	2.000	0	0	0	0	0	2.000	
22	09	001	Arrendos de Terrenos							0	
22	09	002	Arrendos de Edificios							0	
22	09	003	Arrendos de Vehículos							0	
22	09	004	Arrendos de Maquinaria y Otros							0	
22	09	005	Arrendos de Máquinas y Equipos							0	
22	09	015	Otros	2.000						2.000	
22	10		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000	3.500	0	0	0	0	5.500	
22	10	002	Corso de Capacitación	2.000	3.500					5.500	
22	10	003	Servicios Informativos							0	
22	10	015	Otros							0	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20.000	0	0	0	0	0	20.000	
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000	0	0	0	0	0	20.000	
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	20.000						20.000	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.500	4.000	0	0	4.000	11.500	
24	01		AL SECTOR PRIVADO	0	3.500	4.000	0	0	4.000	11.500	
24	01	001	Fueros de Empresa							0	
24	01	004	Organizaciones Comunitarias							0	
24	01	005	Otros Programas Sociales Privados							0	
24	01	006	Valerías							0	
24	01	007	Asistencia Social a Programas Municipales							0	
24	01	008	Previsión y Otros	3.500	4.000			4.000		11.500	
24	01	015	Otros Transferencias al Sector Privado							0	
23			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.500	14.000	3.000	0	0	0	24.500	
23	01		TERRENOS							0	
23	02		EDIFICIOS							0	
23	03		VEHICULOS							0	
23	04		MOBILIARIO Y OTROS			3.000				3.000	
23	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.000	5.000	0	0	0	0	7.000	
23	05	001	Máquinas y equipo de oficina	2.000	4.000					6.000	
23	05	015	Otros		1.000					1.000	
23	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500	3.000	0	0	0	0	5.500	
23	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.500	3.000					5.500	
23	06	002	Equipos de Comunicación para Redes Informativas							0	
23	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	3.000	3.000					6.000	
23	07	002	Sistemas de Información	3.000	3.000					6.000	
23	08		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	
30			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		0	15.000	0	0	0	15.000	
30	01		ESTUDIOS BÁSICOS		0	15.000	0	0	0	15.000	
30	01	001	Costos Administrativos							0	
30	01	002	Consultoría			15.000				15.000	
35	DO FINAL DE C/	2.000									
TOTAL GASTOS 2016				312.242	141.000	77.102	974.100	6.000	6.000	6.000	6.328.474

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Detalle de las dependencias liceo Melinka

Dependencia	Cantidad
Nivel Transición	2 salas con respectivos baños y salas de juegos
Básica	8 Salas
Media	4 salas
Baños	4 baños damas (capacidad 10 personas) 4 baños varones (Capacidad 10 personas)
Sala de computación	1
Educación diferencial	4 salas
Psicólogo	1 sala
Sala de religión evangélica	1 sala
Fonoaudióloga	1 sala
Sala de profesores	1 sala
Asistentes de la educación	1 sala
Sala de música	1 sala
Sala de diferenciado	1 sala
Sala de instrumentos	1 sala
Oficina inspectoría	1
Oficina UTP	1
Comedor	1
Cocina	1
Sala de uso múltiple	1
Sala de materiales deportivos	1
Sala instrumentos banda escolar	1
Biblioteca	1
Oficina de convivencia	1
Oficina administración	1
Baño Profesores	3
Patio descubierto para recreos	1

Detalle de las dependencias Escuela Repollal

Dependencia	Cantidad
Sala de clases multigrado	1
Hall acceso	1
Hall Comedor	1
Sala de enfermería	1
Bodega	1
Oficina Administracion	1
Baños	3
Cocina	1
Aula de recursos	1

En el presupuesto 2022 se contempla la subvención de Mantenimiento, que es otorgado por el Ministerio de Educación, el cual permite realizar reparaciones y mantención en los establecimientos educacionales. Este fondo es transferido a los municipios una vez al año y durante el presente año se recibieron los siguientes montos.

Liceo Melinka	Escuela Repollal
\$5.377.283	\$208.572

Para el año 2022, se estima que se va a recibir un monto similar de acuerdo con la proyección de matrícula presentada por ambos establecimientos educacionales.

Cabe destacar que el fondo SEP, este año ha sido relevante para la compra de insumos contra el Covid, en los establecimientos de la comuna. En el presente año, se recibió una transferencia a la cuenta de subvención General o Normal denominada "Plan de Retorno Seguro", que básicamente consiste, en el gasto que se hace para adquirir elementos que ayuden a combatir el Covid, el monto de este año fue de \$2.300.000 y se espera que el año 2022 se transfiera un monto similar.

Si bien se cuenta con varias fuentes de financiamiento en las que se puede acceder a través de Ministerio de Educación y otros, se produce un déficit que intercede en la ejecución de los gastos del presupuesto de cada año. Es así, que el año 2021, se estimó un aporte del municipio a través del Fondo Común Municipal de \$80.000.000. Para el presupuesto 2022, se considera un aporte del municipio de similar monto \$80.000.000, que se destinará al déficit del FAEP que viene de arrastre, y que nos permitirá tener los saldos bancarios de la cuenta al día, asimismo, para entregar correctamente los saldos al nuevo servicio local de educación pública. Por otra parte, también nos ayudará a cubrir gastos del personal y de los gastos básicos.

Además, por concepto de licencias médicas tramitadas, se ha recuperado al mes de septiembre del presente año, un monto alrededor de \$32.941.374.

En el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2021, en el componente Administración y Normalización de los establecimientos, se ha traspasado un total de \$32.000.000.

CONSUMOS BÁSICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

Algunos de los principales gastos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, son los que se mencionan a continuación en la tabla y que se cubrirá la mayor parte por subvención general, esto debido a que, se estima que para el año 2022, el FAEP solo tendrá un saldo de \$1.902.000 para gastos básicos.

	LICEO MELINKA	ESCUELA REPOLLAL
TELEFONÍA CELULAR	\$ 1.200.000	
TELEFONÍA FIJA E INTERNET	\$ 2.064.000	
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 14.400.000	\$ 1.200.000
AGUA	\$ 580.000	\$ 240.000
LEÑA		\$ 1.300.000
GAS	\$ 2.000.000	
PETRÓLEO	\$ 22.000.000	

Licencias Médicas

La licencia médica es el derecho que tiene un trabajador dependiente o independiente de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado período de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano-dentista o matrona. La licencia médica debe ser conocida y tramitada por el empleador, en el caso de un trabajador dependiente y autorizada por la COMPIN o la Isapre según corresponda.

Los trabajadores dependientes del sector público: deben presentar las licencias médicas a sus respectivos empleadores dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de iniciación de la licencia médica.

RESUMEN DE LICENCIAS MÉDICAS 2021-2020

Año	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	DOCENTES	TOTAL
2021	504 DÍAS	1237 DÍAS	1741 DÍAS
2020	49 DÍAS	812 DÍAS	861 DÍAS

El cuadro anterior, muestra en detalle el número de días de licencias médicas recepcionadas y tramitadas por el Departamento de Educación. Comparativamente con el año anterior se observa un aumento significativo en licencias en el 2021.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

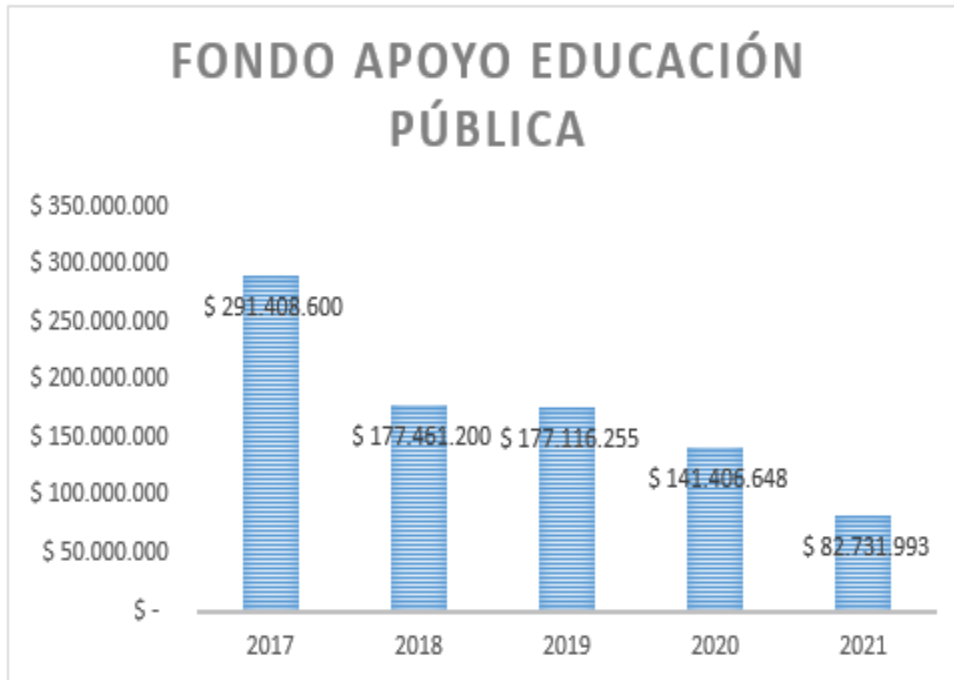
La ley N°20.882, de Presupuestos para el sector Público correspondiente al año 2016, en la partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02, contempla un fondo de Apoyo a la Educación Pública. Recursos que tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación (DEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor municipal.

Las acciones de los planes de acción deberán estar enmarcados en los componentes de mejora financiados por este Fondo, las cuales son:

1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.
2. Inversión de recursos pedagógicas, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
3. Administración y normalización de los establecimientos.
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.
7. Participación de la comunidad educativa.
8. Saneamiento financiero.

La fuente de financiamiento FAEP, es relevante para la comuna, dado a que se han adquiridos varias compras que ayudan a tener un buen funcionamiento en los establecimiento educacionales, a continuación se detalla el comportamiento de los recursos obtenidos durante los años y lo que se espera para el 2022.

AÑOS					
	2017	2018	2019	2020	2021
MONTO	\$ 191.408.600	\$ 177.461.200	\$ 177.114.236	\$ 123.116.672	\$ 82.731.993
ADICIONAL	\$ 100.000.000			\$ 18.289.976	
TOTALES	\$ 291.408.600	\$ 177.461.200	\$ 177.116.255	\$ 141.406.648	\$ 82.731.993



Acciones por componente FAEP 2021

**PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2021
I. M. GUAITECAS**

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Contratación de Servicios para la Realización del Informe Financiero y la Actualización del Inventario de Bienes Muebles	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 15.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de recursos de aprendizaje, equipamiento de apoyo pedagógico, didáctico, tecnológico y gastos de bienestar alumnos.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 16.900.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos de la comuna.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de remuneraciones, decreto de pago, comprobante de egreso, comprobante de tesorería	\$ 32.000.000
	Pago de servicios básicos y gastos de funcionamiento de los establecimientos educacionales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra	\$ 1.092.797
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura				
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario				
6. Transporte escolar y servicios de apoyo				
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para la realización de talleres, actividades del área extraescolar, de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar y/o participación de la comunidad escolar comunal	Porcentaje del monto ejecutado	orden de compra	\$ 17.739.196
8. Saneamiento Financiero				
TOTAL				\$ 82.731.993

Notebook y Tablet para el establecimiento Liceo Melinka

La compra de 35 Notebook y 20 Tablet de 7" con fondos FAEP para el año 2021 facilitaron la enseñanza aprendizaje de estudiantes que no tenían este recurso Tics para conectarse en tiempos de Pandemia, que se dio en comodato a las familias que lo requerían.

También cabe mencionar que desde el año 2019 existían 84 equipo digitales personales (notebook y Tablet) que también fueron facilitados en comodato para realizar las clases on line en tiempos de pandemia.

La compra de 15 cámaras web y trípodes para cada sala con el fin de realizar una clase simultanea en tiempos de pandemia y de acuerdo con el plan de funcionamiento año 2021.

Proyección de Talleres y actividades extraescolar para el año 2022.

TALLERES EXTRAESCOLAR	CARGA HORARIA SEMANAL
TEATRO	10 HORAS
EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL	16 HORAS
ENSAMBLE DE CUERDAS	21 HORAS
DEPORTES NAUTICOS	12 HORAS
ARTESANIA PATRIMONIAL	5 HORAS
CARPINTERIA DE RIBERA	8 HORAS
DEPORTES POLIDEPORTIVOS	Coordinar con IND – hrs no lectivas
RECREOS ACTIVOS	
GASTRONOMIA	6 HORAS

La ejecución de talleres extraescolares se financia mediante el componente de participación de la comunidad educativa, a través de la contratación de servicios en calidad de honorarios. Igualmente, el desarrollo de estas puede estar vinculada a financiamientos externos de otras entidades patrocinantes, tales como IND o Ministerio de las culturas, empresas privadas entre otros.

Su implementación puede ser por periodos de tiempo en plazo fijo, de tal forma que durante el transcurso del año se puedan ejecutar diversos talleres, adaptándose a factores climáticos según el tipo de actividades.

se contemplan 14 horas de coordinación extraescolar de un profesional docente para brindar asesoría técnico pedagógica y acompañar los procesos en los casos en que los monitores/as son actores locales relevantes en la ejecución de sus respectivos oficios, los que implementaran como experiencias pedagógicas significativas en los establecimientos, vinculando las características sociales y culturales del territorio al desarrollo del procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Guaitecas y de la comunidad educativa en general. Así mismo se espera que a través de la coordinación de actividades y talleres extraescolares, se generen las instancias para la planificación estratégica e integrar contenidos propios del curriculum nacional.

INDICADORES DE GESTION Y EVALUACION PADEM: SE APLICARÁN LOS SUGERIDO POR LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA

*** Indicadores de gestión de ingresos**

N°	Nombre	Ámbito	Objetivo	Fórmula de Cálculo	Unid
1	Ingresos totales por subvenciones	Gestión de Ingresos	Comparar los ingresos efectivos por subvenciones, con los presupuestados.	$[(\text{Ingresos efectivos por subvenciones en el período } t) / (\text{Ingresos presupuestados por subvenciones para el período } t)] \times 100$	Porce
2	Matrícula total respecto de presupuestada	Gestión de Ingresos	Comparar la cantidad efectiva de alumnos matriculados, con los presupuestados.	$[(\text{Matrícula promedio efectiva del período } t) / (\text{Matrícula presupuestada para el período } t)] \times 100$	Porce
3	Ingresos por subvenciones promedio por alumno	Gestión de Ingresos	Conocer los ingresos por subvenciones efectivos recibidos en promedio por cada alumno matriculado.	$(\text{Ingresos efectivos por subvenciones en el período } t) / (\text{Matrícula promedio del período } t)$	Pes
5	Asistencia promedio efectiva	Gestión de Ingresos	Conocer la asistencia promedio efectiva de alumnos.	$(\text{Alumnos que asisten en el período } t) / (\text{Matrícula promedio del período } t)$	Porce
6	Asistencia promedio respecto de la presupuestada	Gestión de Ingresos	Comparar la asistencia promedio efectiva de alumnos, con la presupuestada.	$[(\text{Asistencia promedio efectiva del período } t) / (\text{Asistencia promedio presupuestada para el período } t)] \times 100$	Porce

***Indicadores de gestión de gastos.**

N°	Nombre	Ámbito	Objetivo	Fórmula de Cálculo	Unid
1	Gasto total respecto del presupuestado	Gestión de Gastos	Comparar el gasto efectivo total (sin incluir inversiones), con el presupuestado.	$[(\text{Gasto devengado total en el período } t) / (\text{Gasto presupuestado total para el período } t)] \times 100$	Porce
2	Gasto promedio por alumno	Gestión de Gastos	Conocer el gasto efectivo promedio por cada alumno matriculado (sin incluir inversiones).	$(\text{Gasto devengado total en el período } t) / (\text{Matrícula promedio del período } t)$	Pes
3	Gasto en bienes y servicios para funcionamiento	Gestión de Gastos	Conocer el peso relativo del gasto efectivo en bienes y servicios para funcionamiento dentro del gasto efectivo total (sin incluir inversiones).	$(\text{Gasto devengado en bienes y servicios para funcionamiento en el período } t) / (\text{Gastos efectivos totales en el período } t)$	Porce
4	Gasto en personal	Gestión de Gastos	Conocer el peso relativo del gasto efectivo en personal dentro del gasto efectivo total (sin incluir inversiones).	$(\text{Gasto devengado en personal en el período } t) / (\text{Gasto efectivo total en el período } t)$	Porce

***Indicadores de gestión de personal**

Nombre	Ámbito	Objetivo	Fórmula de Cálculo	Unidad
Dotación docente	Gestión de Personal	Conocer la dotación docente, expresada en jornadas semanales completas equivalentes	$(\text{Total de horas docentes contratadas en el período } t) / (44 \text{ horas})$	Jornadas completas semanales equivalentes
Costo promedio por docente	Gestión de Personal	Conocer el gasto efectivo promedio por docente	$(\text{Gasto devengado en personal docente en el período } t) / (\text{Cantidad de jornadas completas equivalentes de docentes contratadas en el período } t)$	Pesos
Gasto en docentes por alumno	Gestión de Personal	Conocer el gasto efectivo en personal docente promedio por alumno matriculado	$(\text{Gasto devengado en personal docente en el período } t) / (\text{Matrícula promedio del período } t)$ $[(\text{Total de días no trabajados por el personal docente en el período } t) / (\text{Total de jornadas completas equivalentes de docentes contratadas en el período } t)] \times 100$	Pesos
Ausentismo docente	Gestión de Personal	Conocer la tasa de ausentismo docente	$[(\text{Total de días no trabajados por el personal docente en el período } t) / (\text{Total de jornadas completas equivalentes de docentes contratadas en el período } t)] \times 100$	Porcentaje
5 Dotación de Asistentes de la Educación (AAEE)	Gestión de Personal	Conocer la dotación de AAEE, expresada en jornadas semanales completas equivalentes	$(\text{Total de horas de AAEE contratadas en el período } t) / (45 \text{ horas})$	Jornadas completas semanales equivalentes
6 Costo promedio por AAEE	Gestión de Personal	Conocer el gasto efectivo promedio por AAEE	$(\text{Gasto devengado en personal AAEE en el período } t) / (\text{Cantidad de jornadas completas equivalentes de AAEE contratadas en el período } t)$	Pesos
7 Gasto en AAEE por alumno	Gestión de Personal	Conocer el gasto efectivo en personal AAEE promedio por alumno matriculado	$(\text{Gasto devengado en personal AAEE en el período } t) / (\text{Matrícula promedio del período } t)$ $[(\text{Total de días no trabajados por el personal AAEE en el período } t) / (\text{Total de jornadas completas equivalentes de AAEE contratadas en el período } t)] \times 100$	Pesos
8 Ausentismo de AAEE	Gestión de Personal	Conocer la tasa de ausentismo de AAEE	$[(\text{Total de días no trabajados por el personal AAEE en el período } t) / (\text{Total de jornadas completas equivalentes de AAEE contratadas en el período } t)] \times 100$	Porcentaje
9 Razón entre total de horas docentes y total de horas de AAEE	Gestión de Personal	Conocer la relación entre la cantidad de horas contratadas de docentes y de AAEE	$[(\text{Total de horas docentes contratadas en el período } t) / (\text{Total de horas de AAEE contratadas en el período } t)] \times 100$	Porcentaje
10 Gasto en personal sobre Ingresos por subvenciones que permiten pagar remuneraciones	Gestión de Personal	Conocer el peso relativo del gasto efectivo en personal dentro de los ingresos por subvenciones que legalmente permiten pagar remuneraciones.	$(\text{Gasto devengado en personal en el período } t) / (\text{Ingreso efectivo en subvenciones que permiten pagar remuneraciones en el período } t)$	Porcentaje

ANEXOS.